



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Dirección de Planificación e Inversión

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2018 - 2021

Fecha de actualización: Abril, 2020



Contenido

1.	Introducción	2
2.	Marco legal.....	2
3.	Metodología de construcción de la Planificación Estratégica Institucional 2018 -2021.....	5
4.	Alineación a la Planificación Nacional de Desarrollo	6
5.	Descripción y diagnóstico institucional	9
5.1.	Descripción de la institución	9
5.2.	Diagnóstico institucional	11
6.	Análisis situacional	17
6.1.	Análisis de contexto	17
6.2.	Análisis sectorial y diagnóstico territorial	18
6.3.	Mapa de actores y actoras	26
6.4.	Análisis FODA	28
7.	Elementos orientadores de la Senescyt.....	29
7.1.	Misión.....	29
7.2.	Visión.....	29
7.3.	Valores.....	29
8.	Objetivos estratégicos institucionales	32
8.1.	Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021	33
9.	Diseño de estrategias, programas y proyectos	34
9.1.	Estrategias	34
9.2.	Programas y proyectos.....	35
10.	Programación Plurianual de la Política Pública	36
10.1.	Programación plurianual de metas	36
10.2.	Programación Plurianual de la Inversión	37
11.	Programación Anual de la Política Pública	38
11.1.	Programación anual de metas	38
11.2.	Programación anual de la inversión.....	39
12.	Anexos.....	40

1. Introducción

La *Constitución de la República del Ecuador (CRE) 2008* establece el marco fundamental que posiciona la planificación para el desarrollo como un deber del Estado y a las políticas públicas, como medios para alcanzar los objetivos nacionales. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) constituye el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos, así como la programación y ejecución del presupuesto del Estado (Art. 280; CRE).

El Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 “Toda una Vida”, fue aprobado en sesión del 22 de septiembre de 2017 mediante Resolución No. CNP-003-2017 y es de observancia obligatoria para todo el sector público. En este se describen los factores que condicionan a la pobreza y mantienen palpables las desigualdades sociales en la sociedad ecuatoriana, las cuales inciden en el efectivo goce de los derechos.

Es en este marco, que el Estado debe participar para garantizar el ejercicio de los derechos de la ciudadanía a través de la implementación de políticas públicas que incidan en el desarrollo equitativo y la construcción del tejido social. Para asegurar el ejercicio de estos derechos, los Estados modernos, se ven abocados a la generación de institucionalidad para una gestión pública de calidad y que permita acercar los servicios públicos a la ciudadanía bajo principios de eficiencia, inclusión y sostenibilidad.

Este contexto, la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt), permite direccionar la gestión pública hacia la construcción e implementación de políticas para el mejoramiento y articulación del Sistema de Educación Superior y el Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, para el fortalecimiento de las capacidades y la generación de conocimiento.

La planificación institucional de la Senescyt ha desarrollado sus ejes estratégicos, objetivos institucionales, políticas públicas y acciones estratégicas, con la debida alineación a la planificación nacional a través de la observancia del PND 2017-2021.

A continuación, se define el Plan Estratégico Institucional de la Senescyt al 2021, el cual parte de una serie de talleres y espacios participativos de planificación entre servidores públicos y autoridades para el establecimiento de la visión programática de la institución y el sector de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. En este documento se muestra el diagnóstico institucional y el análisis situacional, además de plantear los elementos orientadores (misión, visión, valores objetivos estratégicos), estrategias, programas, proyectos, indicadores y metas.

2. Marco legal

Constitución de la República del Ecuador 2008:

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el

arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 280.- “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores”.

Art. 350.- “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Art. 351.- “El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva”.

Art. 352.- “El sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados. Estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro”.

Art. 385.- “El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir”.

Art. 386.- “El sistema comprenderá programas, políticas, recursos, acciones, e incorporará a instituciones del Estado, universidades y escuelas politécnicas, institutos de investigación públicos y particulares, empresas públicas y privadas, organismos no gubernamentales y personas naturales o jurídicas, en tanto realizan actividades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación y aquellas ligadas a los saberes ancestrales. El Estado, a través del organismo competente, coordinará el sistema, establecerá los objetivos y políticas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, con la participación de los actores que lo conforman”.

Ley Orgánica de Educación Superior

Art. 14.- “Son instituciones del Sistema de Educación Superior: a) Las universidades, escuelas politécnicas públicas y particulares, debidamente evaluadas y acreditadas, conforme la presente Ley; b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos y de artes, tanto públicos como particulares debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley; y, c) Los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley”.

Art. 15.- “Organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior.- Los organismos públicos del Sistema Nacional de Educación Superior son: a) El Consejo de Educación Superior; b) El Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; c) El órgano rector de la política pública de educación superior”.

Art. 182.- “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República”.

Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, la Creatividad y la Innovación, INGENIOS

Art. 1.- “El presente Código tiene por objeto normar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales previsto en la Constitución de la República del Ecuador y su articulación principalmente con el Sistema Nacional de Educación, el Sistema de Educación Superior y el Sistema Nacional de Cultura, con la finalidad de establecer un marco legal en el que se estructure la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación”.

Art. 5.- “Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.- Comprende el conjunto coordinado y correlacionado de normas, políticas, instrumentos, procesos, instituciones, entidades e individuos que participan en la economía social de los conocimientos, la creatividad y la innovación, para generar ciencia, tecnología, innovación, así como rescatar y potenciar los conocimientos tradicionales como elementos fundamentales para generar valor y riqueza para la sociedad”.

Art. 6.- “Conformación.- El Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales estará integrado por las siguientes instituciones, organismos y entidades: 1. Organismos rectores y de definición, control y evaluación de políticas; 2. Autoridad nacional competente en materia de derechos intelectuales; 3. Organismos Consultivos para la planificación de la política pública; 4. Actores Generadores y Gestores del Conocimiento; 5. Organismos Aseguradores de la Ética en la Investigación Científica”.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5.- “Principios comunes.- 1.- Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”.

Art. 30.- “Generalidades.- La información para la planificación, tendrá carácter oficial y público, deberá generarse y administrarse en función de las necesidades establecidas en los instrumentos de planificación definidos (...)”.

Art. 54.- “Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo. La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento”.

Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Art. 77.- “Los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, son responsables de los actos, contratos o resoluciones emanados de su autoridad. Además, se establecen las siguientes atribuciones y obligaciones específicas: I. Titular de la entidad: a) Dirigir y asegurar la implantación, funcionamiento y actualización del sistema de control interno y de los sistemas de administración financiera, planificación, organización información de recursos humanos, materiales, tecnológicos, ambientales y más sistemas administrativos”.

Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado

200-02 “Administración estratégica.- Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación”.

Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa

Capítulo III de la Planificación Institucional - Sección I, De los planes institucionales

Art. 29.- “Los planes institucionales están conformados por un nivel estratégico de mediano plazo, en donde se plasman las prioridades institucionales y resultados que se esperan obtener para contribuir al cumplimiento de la planificación sectorial y/o nacional (...)”

3. Metodología de construcción de la Planificación Estratégica Institucional 2018 -2021.

La Senescyt planteó la necesidad de fortalecer su planificación estratégica, a partir de la ejecución de una serie de espacios de participación de servidores/as públicos/as y autoridades de la Senescyt de planta central y coordinaciones zonales, con la finalidad de plasmar la dirección hacia donde queremos llegar y de igual manera generar sinergias para el logro de los objetivos planteados.

Se llevaron a cabo talleres para identificar colectivamente la problemática, situación actual, y el contexto de la Senescyt y el sector de la Educación Superior, Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales a través de mapas institucionales y de actores involucrados; y de esta manera definir los lineamientos estratégicos y retos que respondan a las funciones rectoras y a las

necesidades del sector. Además, se plantean las metas y acciones clave para el fortalecimiento de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y consecución de la visión institucional.

El equipo de planificación realizó la consolidación y redacción de los enunciados finales que reflejan el trabajo de todo el personal, tomando como base para la formulación del Plan Estratégico Institucional, la “Guía Metodológica de Planificación Institucional” emitida por el ente rector de la planificación nacional y publicada en el Registro Oficial N-184 el 30 de agosto de 2011.

En este sentido, se busca que la Planificación Estratégica institucional recopile las necesidades reales del sector y de la institución para la consecución de las metas, a la vez que considera la asignación presupuestaria y los recursos disponibles.

4. Alineación a la Planificación Nacional de Desarrollo

El presente Plan Institucional basa su construcción en los preceptos y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. En este instrumento de planificación nacional se plasman los objetivos nacionales y las políticas públicas que sintetizan la visión del Gobierno sobre la gestión pública. Aquí se reconoce un escenario dinámico y una lógica diferente en el quehacer en los ámbitos político, económico y social del Ecuador. Este cambio implica una mayor conciencia respecto a las desigualdades sociales e inequidades territoriales persistentes, para lo cual el diálogo con las grandes mayorías y la participación de los diferentes grupos sociales y políticos son necesarios para aportar en la construcción de un Estado capaz de trabajar por el ejercicio efectivo de los derechos humanos y ciudadanos.

Como resultado, se proponen acciones más incluyentes, integradoras y sostenibles para la gestión de la política pública y la implementación de los diferentes programas del Gobierno. Es el caso del sector de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, en el que se ha identificado la necesidad de mejorar el acceso, la calidad, y la inclusión de grupos históricamente excluidos, como son los pueblos y nacionalidades, y aquellas personas en situación de vulnerabilidad económica y social.

En la planificación nacional los servicios sociales como la salud, la educación, la formación profesional y la capacitación son preponderantes en el interés ciudadano. Desde el Estado, servir con calidad y eficiencia para la formación y profesionalización del talento humano de manera inclusiva son directrices claras que rigen al sector de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación. Concretamente, este sector se encuentra inmerso en dos ejes de los tres presentados en el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021. Además, se alinea a tres objetivos nacionales de los nueve establecidos.

Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida

El Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 determina en el Eje 1, *posicionar el Sistema de Educación Superior del país como un referente de la región, revisando que los mecanismos de acceso y asignación de cupos sean los más adecuados; ampliando la oferta académica a través de la*

formación técnica y tecnológica superior; potenciando la formación de cuarto nivel y la capacitación de las y los servidores públicos; fortaleciendo el sistema de certificación de competencias laborales y la educación continua; diversificando la inserción y retorno del talento humano hacia el sector productivo; impulsando programas de becas para profundizar la inclusión; articulando a las IES públicas, cofinanciadas y autofinanciadas, tanto nacionales como aquellas que operan bajo convenios internacionales en el marco del ejercicio de la autonomía responsable, que reconoce el papel fundamental y complementario de todas ellas para la consecución de los Objetivos Nacionales de Desarrollo.¹

En el eje 1, el accionar de la Senescyt se alinea a los siguientes objetivos, políticas, metas e intervenciones emblemáticas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

EJE 1: Derechos para todos durante toda la vida	
<p>Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas</p> <p>Políticas:</p> <p>1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial.</p> <p>1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida.</p> <p>1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.</p> <p>Metas al 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021. - Incrementar del 5,91% al 9,02% la tasa bruta de matrícula en educación superior de nivel técnico y tecnológico a 2021. 	<p>Objetivo 2: Afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades.</p> <p>Políticas:</p> <p>2.5 Garantizar la preservación de las lenguas tradicionales, el multilingüismo y el sostenimiento de sistemas de educación intercultural y conocimiento de las diversidades.</p> <p>Metas al 2021:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incrementar el número de personas según auto-identificación étnica (indígena, afroecuatoriana y montuvia) que están matriculadas en educación superior, al 2021

Como se observa en el cuadro precedente, se describe la política pública para el ejercicio del derecho a la educación de las personas. Sin embargo, a pesar de que el acceso a la educación permite desarrollar capacidades humanas que influyen positivamente en el incremento de la producción a nivel general en la economía de un país, posibilitan también la expansión de la libertad humana y una vida más digna (Amartya Sen; 1988; p: 67-72). Esto se explica a través del desarrollo de capacidades humanas, de modo que los seres humanos incrementan sus posibilidades reales de elección, a la vez que se desarrolla una conciencia colectiva y la ética social.

Es así que, con la intención de generar acciones públicas coordinadas, se ha desarrollado en el PND 2017-2021 las intervenciones emblemáticas, las mismas que describen problemáticas específicas, así como propuestas en torno a los tres grandes ejes de planificación nacional.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda Una Vida, Pág. 49.

Intervenciones emblemáticas para el eje 1

La política pública actual incorpora un amplio enfoque de respeto, protección y garantía de los derechos humanos. Esto requiere de lineamientos para estructurar la intervención pública hacia programas comunes para generar oportunidades y capacidades en la sociedad ecuatoriana que faciliten la justicia social y la disminución de inequidades territoriales.

A continuación, se describen aquellas intervenciones que se articulan con el sector de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

Calidad e inclusión: Ampliando las oportunidades en la educación superior

La Senescyt lidera la intervención emblemática “Calidad e inclusión: Ampliando las oportunidades en la educación superior” la cual busca garantizar el derecho a la educación gratuita hasta el tercer nivel y respaldar el acceso equitativo a la educación superior y potencializa la formación técnica y tecnológica, articulada en las necesidades productivas territoriales, así como en la proyección del desarrollo a futuro, con el fin de brindar las mejores oportunidades a los jóvenes ecuatorianos.

La garantía de este derecho se logrará con acciones coordinadas por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Educación Superior (Anexo 1).

Plan Toda una Vida, Impulso Joven

La Senescyt aporta a la esta intervención, la cual busca la atención, motivación, fortalecimiento de capacidades, empoderamiento y protección de la juventud ecuatoriana para su inserción en el sistema productivo del país. Este programa requiere acciones coordinadas y articuladas entre: la Secretaría de la Juventud, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, la Secretaría de Cualificaciones y Capacitación Profesional, el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, la Banca Pública, la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Industrias y Productividad, el Ministerio de Educación, Universidades, Institutos Superiores Públicos, Servicio de Rentas Internas, banca pública y privada y toda la ciudadanía en general.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad

El Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 determina en el Eje 2 que *para lograr los objetivos nacionales de ser más competitivos e incrementar la productividad, incorporar valor agregado e innovar, se requiere de investigación y desarrollo para la producción, transferencia tecnológica; vinculación del sector educativo y académico con los procesos productivos; pertinencia productiva y laboral de la oferta académica, junto con la profesionalización de la población; mecanismos de protección de propiedad intelectual y de la inversión en mecanización, industrialización e infraestructura productiva.*²

En este sentido, el accionar de la Senescyt en el eje 2 se alinea a los siguientes objetivos, políticas y metas:

² Plan Nacional de Desarrollo 2017 – 2021 Toda Una Vida, Pág. 80.

Eje 2: Economía al servicio de la sociedad

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria

Políticas:

5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.

Metas al 2021:

- Incrementar el porcentaje de la inversión en I+D como porcentaje del Producto Interno Bruto del 0,44% al 0,48% a 2021.
- Incrementar de 78 a 153 el número de solicitudes de patentes nacionales a 2021.

5. Descripción y diagnóstico institucional

5.1. Descripción de la institución

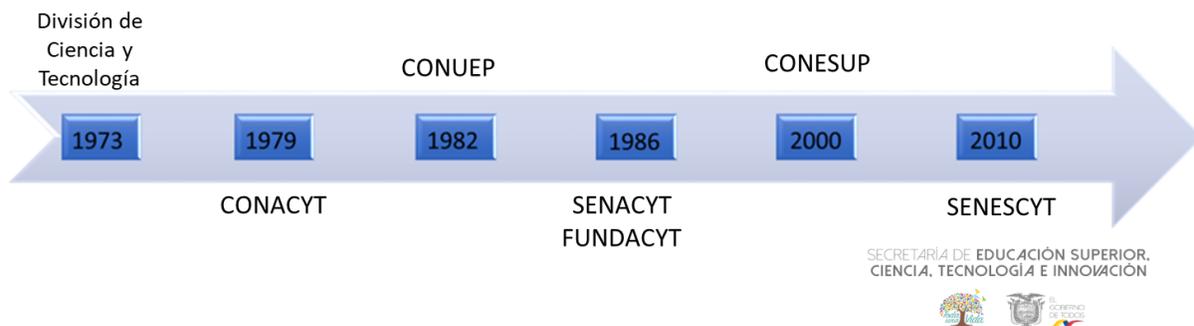
5.1.1. Breve descripción histórica de la institución

Desde la concepción de mejorar la educación superior, ciencia y tecnología para el desarrollo de capacidades productivas en función de la integración regional, hasta el fortalecimiento de este sector para la generación de la sociedad del conocimiento, consiente además de la disponibilidad finita de los recursos en los cuales se basa la economía nacional; y sobre todo basado en el derecho al acceso a la educación de forma gratuita como política de Estado sustentan el quehacer institucional de aquellos entes rectores del sistema de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

El Decreto Ejecutivo No. 517, publicado en el Registro Oficial No. 309 del 27 de octubre del 2010, en su artículo 1 establece fusionar la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (SENACYT) a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (Senescyt). Esto en el marco de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior en octubre del mismo año y la cual dispone en su artículo 182 que la Senescyt es el órgano encargado de ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, así como coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las Instituciones del Sistema de Educación Superior.

A continuación, se presenta la línea histórica de creación y evolución de la Senescyt:

Línea histórica



Fuente: Plan Estratégico 2011-2014 Senescyt

Hasta junio de 2017, la Senescyt estaba articulada al Sector de Conocimiento y Talento Humano, a partir de entonces con el Decreto Ejecutivo No. 439 de 14 de junio de 2018, se vincula con el Sector Social a través del Gabinete Sectorial de lo Social; actualmente la Presidencia de este Gabinete está a cargo de la Secretaría Técnica Plan Toda una Vida (STPTV) conforme Decreto Ejecutivo Nro. 1012 de fecha 09 de marzo de 2020.

Este espacio de articulación busca generar sinergias entre las instituciones del Ejecutivo a fin de coordinar el cumplimiento de la política intersectorial dentro de su ámbito y su sujeción al Plan Nacional de Desarrollo.

Es así que la Senescyt es la institución clave para articular la política pública en educación superior, ciencia, tecnología e innovación con los demás actores de la academia, el sector público y privado productivo en función de la visión para la generación de mejores oportunidades.

De conformidad a la normativa vigente, y a los mecanismos y metodologías establecidos por el ente rector de la planificación nacional; históricamente, la Senescyt ha construido sus planes estratégicos institucionales, alineados a los grandes objetivos y políticas nacionales de los planes de desarrollo, y conforme el levantamiento de las necesidades del sector de educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

Es preciso señalar que la Senescyt contó con una planificación estratégica institucional para los años 2011 – 2014, así como para el periodo 2014 – 2017. Adicionalmente, se ha plasmado la planificación y gestión estratégica año tras año, en la herramienta Gobierno por Resultados (GPR) y el Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), con sus respectivos elementos orientadores, estrategias, programas y proyecto.

A través de la planificación estratégica institucional 2018 – 2021, se ha venido trabajando durante los últimos tres años, y ha sido un instrumento primordial para la construcción de los planes operativos anuales.

5.1.2. Rol de la Institución, competencias, atribuciones y facultades

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene como rol, ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (Art. 182 de la LOES).

Las funciones de la Senescyt, son las siguientes (Art. 183 de la LOES):

- a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior;
- b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia;
- c) Garantizar el efectivo cumplimiento de la gratuidad en la educación superior;
- d) Identificar carreras y programas considerados de interés público y priorizarlas de acuerdo con el plan nacional de desarrollo;
- e) Diseñar, implementar, administrar y coordinar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, y el Sistema de Nivelación y Admisión;
- f) Diseñar, administrar e instrumentar la política de becas del gobierno para la educación superior ecuatoriana; para lo cual coordinará, en lo que corresponda, con el Instituto Ecuatoriano de Crédito Educativo y Becas;
- g) Establecer desde el gobierno nacional, políticas de investigación científica y tecnológica de acuerdo con las necesidades del desarrollo del país y crear los incentivos para que las universidades y escuelas politécnicas puedan desarrollarlas, sin menoscabo de sus políticas internas;
- h) Elaborar informes técnicos para conocimiento y resolución del Consejo de Educación Superior en todos los casos que tienen que ver con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo;
- i) Elaborar los informes técnicos que sustenten las resoluciones del Consejo de Educación Superior; y,
- j) Ejercer las demás atribuciones que le confiera la Función Ejecutiva y la LOES.

En este sentido, para ejercer las funciones propias de la Secretaría, se han establecido competencias atribuciones y facultades; de acuerdo a la Matriz de Competencias aprobada por el rector de la planificación nacional, plasmadas en el Anexo 2.

5.2. Diagnóstico institucional

El contenido de esta sección está enfocado en determinar la situación interna en la que se encuentra la institución, como insumo requerido para la definición de estrategias para el cumplimiento de objetivos institucionales.

5.2.1. Planificación

Según los lineamientos metodológicos y procedimientos establecidos por el ente rector de la planificación nacional, la gestión del plan estratégico y los planes operativos de la Senescyt, se registra y monitorea en la herramienta Gobierno por Resultados (GPR), así como el Sistema Integrado de

Planificación e Inversión Pública; posibilitando la articulación necesaria entre la planificación, programación presupuestaria y medición del desempeño.

Se realiza el seguimiento mensual al plan operativo anual de gasto corriente y plan anual de inversiones; a través del cumplimiento de metas y ejecución presupuestaria. Así también, se realizan evaluaciones semestrales y anuales a la planificación estratégica institucional, y a los resultados obtenidos de los proyectos de inversión; que permiten determinar la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios de la entidad.

5.2.2. Estructura organizacional

La Senescyt cuenta con el Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos aprobado el 01 de septiembre de 2015 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 372 de 24 de septiembre de 2015.

Su estructura está conformada por subsecretarías, coordinaciones generales y zonales, y direcciones técnicas. Dentro del proceso agregador de valor que aporta a la misión institucional se encuentran las Subsecretarías Generales de Educación Superior, y; Ciencia, Tecnología e Innovación. (Anexo 3 y 4. Estructura organizacional).

En el nivel desconcentrado, la Senescyt implementó cuatro coordinaciones zonales detalladas en el siguiente cuadro:

Presencia institucional en territorio

Presencia institucional en territorio	Ubicación		Cobertura
	Provincia	Cantón	
Coordinación Zonal 1 y 2	Imbabura	Ibarra	ZONA 1: Esmeraldas, Carchi, Imbabura, Sucumbíos ZONA 2: Napo, Orellana, Pichincha (excepto DMQ)
Coordinación Zonal 4	Manabí	Portoviejo	ZONA 4: Manabí, Santo Domingo
Coordinación Zonal 6 y 7	Cañar	Azogues	ZONA 6: Cañar, Azuay, Morona Santiago ZONA 7: El Oro, Loja, Zamora Chinchipe
Coordinación Zonal 5 y 8	Guayas	Guayaquil	ZONA 5: Santa Elena, Los Ríos, Bolívar, Guayas, Galápagos ZONA 8: Cantón Guayaquil, Cantón Durán, Cantón Samborondón

Fuente: Dirección de Servicios, Procesos y Calidad – Senescyt.

5.2.3. Talento Humano

Actualmente, la Senescyt cuenta en la plantilla de personal con 4041 servidores/as públicos/as. En planta central 438; Coordinaciones Zonales 63; proyectos de inversión 31. Mientras que en Institutos Superiores Públicos asciende a 3.509.

En seguida, se detalla las modalidades laborales en donde se evidencia que, en el caso de planta central y nivel desconcentrado, el mayor porcentaje de funcionarios tiene nombramiento provisional (81%). En tanto, el 96% de los funcionarios de los Institutos Superiores Públicos tienen contrato de servicios ocasionales.

Modalidad Laboral Servidores

Régimen laboral	Modalidad laboral	Total
Código del trabajo	Contrato indefinido	33
LOSEP	Nombramiento Nivel Jerárquico Superior	48
	Nombramiento provisional	407
	Nombramiento permanente	13
	Contratos de servicios ocasionales (proyectos de inversión)	31
Total planta central, nivel desconcentrado y proyectos de inversión		532
Código del trabajo	Contrato indefinido	30
LOSEP	Contratos de servicios ocasionales	5
LOES	Contratos de servicios ocasionales	3398
	Nombramiento	76
Total Institutos Superiores Públicos		3509
Total general		4041

Fuente: Dirección de Talento Humano, marzo de 2020.

En cuanto al nivel de instrucción, el 94,23% del personal tiene título de tercer nivel, el 4,13% cuarto nivel y el 1,63% bachillerato:

Nivel de Instrucción personal SENESCYT

Nivel de instrucción	Nro.	%
Bachillerato	66	1,63%
Tercer nivel	3808	94,23%
Cuarto nivel	167	4,13%
Total	4041	100,00%

Fuente: Dirección de Talento Humano, marzo de 2020.

Dentro de este acápite es importante analizar los procesos y procedimientos de selección, manejo del personal, capacitación.

La Senescyt promueve la diversidad en su personal, dando prioridad en los procesos de selección realizados a la igualdad de género, étnico, discapacidad y movilidad. Asimismo, se fomenta la retención del talento humano para lo cual se realiza procesos de inducción, evaluación del

desempeño anual y plan de capacitación para desarrollar y fortalecer competencias las cuales se realizan en igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación.

En el Plan de Formación y Capacitación aprobado, constan temas de capacitación solicitados por los servidores a través de la plataforma del ente rector del trabajo, acorde a las necesidades institucionales y la normativa vigente. Además, se han impartido temáticas de enfoque de igualdad de género, trata de personas, entre otros.

La medición de cargas de trabajo en cada unidad o proceso interno de la Senescyt, se realiza mediante la aplicación de factores de frecuencia, volumen y tiempo efectivo de ejecución de las actividades para el logro de los productos o servicios de cada proceso interno; a través de plantillas de talento humano, para lo cual se toma en cuenta los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y las normas optimización y austeridad del gasto público. Cabe recalcar que la plantilla óptima generada por la medición de las cargas de trabajo, será reflejada en la planificación de talento humano para el año 2020, la misma se fija como línea base.

5.2.4. Tecnologías de la información y comunicaciones

Para dar una atención de calidad y que se ajuste al nuevo modelo de gestión de servicios del sector público, la Senescyt ha implementado varias plataformas informáticas para la gestión de trámites de los procesos agregadores de valor, brindando de esta manera un servicio 100% en línea.

Con esta implementación, se facilita al ciudadano el poder acceder a los servicios institucionales, disminuyendo las interacciones presenciales, aplicando la política gubernamental de cero papeles, y priorizando el uso de las tecnologías en la gestión pública.

A continuación, se muestra las plataformas informáticas implementadas y el número de trámites a los que presta atención:

PLATAFORMAS INFORMÁTICAS	PÁG. WEB	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE
Sistema de Registro, Acreditación y Categorización de Investigadores Nacionales y Extranjeros	http://acreditacioninvestigadores.senescyt.gob.ec/	Diseñada para que los investigadores puedan solicitar su acreditación o categorización como investigador, todo el proceso es en línea.	11
Banco de ideas	http://www.bancodeideas.gob.ec/	Diseñada para que los emprendedores, puedan postular a los proyectos de capital semilla, registrarse como agentes de innovación, o registrar espacios de trabajo colaborativo.	3
Ser Bachiller	http://www.serbachiller.ec	Diseñada para que los postulantes a un cupo en las Instituciones de Educación Superior, puedan inscribirse para rendir el examen hasta que acepten o rechacen un cupo.	4
Certificados Ser Bachiller	https://certificados.senescyt.gob.ec/#/login	Permite que los postulantes que rindieron el examen "Ser Bachiller" en periodos anteriores, puedan obtener un certificado de las notas obtenidas.	2

PLATAFORMAS INFORMÁTICAS	PÁG. WEB	DESCRIPCIÓN	TRÁMITE
Creación de credenciales para Instituciones de Educación Superior (IES)	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe5_xeTex9-kkhWiffGCMOhLwR2WcwbHT4BLbswv1uQjTokTg/viewform	Formulario a través del cual se recepta la información y documentos digitales (requisitos) para crear las credenciales o actualizar la información de las autoridades de las Instituciones de Educación Superior.	1
Actualización de datos generales para el registro de firmas de las autoridades de las Instituciones de Educación Superior.	https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeA26no-VJDxbs77Hoj5nPtLZNDY-05IIDfrjRIDJDihAvY5A/viewform	Formulario a través del cual se recepta la información y documentos digitales (requisitos) para crear las credenciales o actualizar la información de las autoridades de las Instituciones de Educación Superior.	1
Sistema Inteligente de Atención al Usuario	https://siau-online.senescyt.gob.ec/	Recepta solicitudes ciudadanas de trámites a través de un formulario en línea con los archivos digitales de los requisitos.	25
Consulta de Títulos Registrados	https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas	El ciudadano puede generar el certificado siempre que cuente con un título de tercer o cuarto nivel registrado por la SENESCYT.	1
Sistema de Becarios	www.senescyt.gob.ec/conocimiento/	Diseñada para que los becarios puedan cargar sus hojas de vida, y las empresas públicas o privadas puedan tener acceso a estas hojas de vida para poder reclutarlos	3
TOTAL			51

A través de estas plataformas, la Senescyt da atención a un promedio de 434.092 solicitudes ciudadanas al año. Se realizan constantemente, mejoras en sus aplicativos para que la experiencia de los usuarios sea satisfactoria y de calidad.

Por otro lado, para impulsar una coordinación conjunta entre los organismos rectores de la educación superior, se cuenta con el Sistema de Información Integral de la Educación Superior (SIISE), que consolida información documental, estadística, geográfica y de investigación, cuyos objetivos son los siguientes:

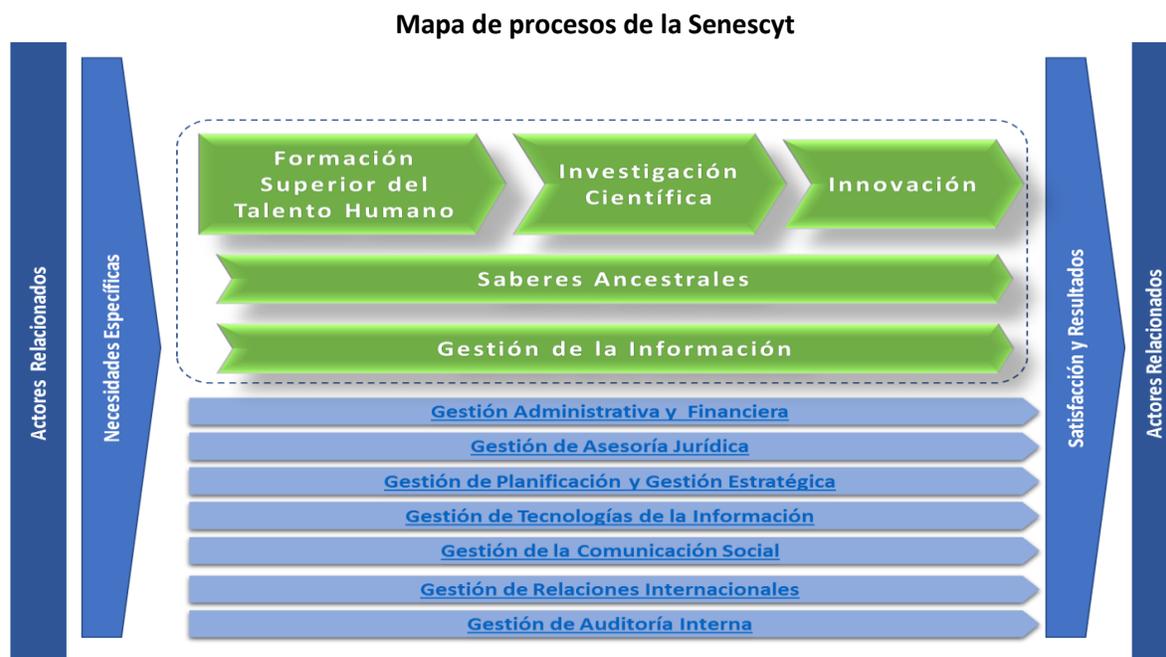
- Actualizar información de las universidades y escuelas politécnicas, para monitorear y evaluar los procesos académicos y administrativos del Sistema de Educación Superior.
- Proveer de información para el cálculo de la asignación de recursos.
- Disponer de información de base para los procesos de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad de las universidades y escuelas politécnicas.
- Unificar y optimizar los levantamientos de información en el Sistema de Educación Superior.

5.2.5. Procesos y Procedimientos

La gestión de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación se resume en cinco macro procesos sustantivos:

1. **Gestión de Formación Superior del Talento Humano:** Generar políticas de Educación Superior en los Sistemas de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, articuladas con los sectores públicos y productivos, a fin de resguardar la calidad de la formación superior, reconversión de institutos superiores públicos, así como el Fortalecimiento del Talento Humano especializado mediante la administración de programas de becas.
2. **Gestión de Investigación Científica:** Desarrollar programas, proyectos de investigación y actividades científicas en áreas estratégicas que contribuyan al desarrollo del país, asumiendo el desafío de avanzar hacia una sociedad basada en el conocimiento. Articular entre sí las instituciones de los sistemas de educación superior, ciencia, tecnología innovación y saberes ancestrales, así como con aquellas entidades a nivel nacional e internacional relacionadas con la producción y financiamiento a actividades de investigación científica, investigación aplicada e innovación.
3. **Gestión de Innovación:** Diseñar políticas públicas, estrategias y regulación para el fomento a la innovación tecnológica; al igual que la generación de estrategias para programas y proyectos innovadores y de desarrollo tecnológico en el ámbito de la educación superior.
4. **Gestión de Información:** Desarrollar procesos para el diseño, administración, funcionamiento, resguardo, custodios e innovación de la gestión técnica de la información, de la plataforma virtual de los Sistemas de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.
5. **Gestión de Saberes Ancestrales:** Fortalecer y potenciar el principio de interculturalidad en los Sistemas de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del diálogo en el marco del ejercicio de los derechos colectivos de los pueblos y las nacionalidades indígenas.

A continuación, se presenta el mapa de procesos de la Senescyt, así como el mapa de relacionamiento institucional:



Fuente: Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Senescyt; 2015.

La Senescyt cuenta con un Manual de Gestión por Procesos versión 1.0 aprobado en el año 2019, instrumento que establece la manera de operar los diversos procesos y procedimientos de la institución, y contiene 11 macroprocesos, 38 procesos, 92 subprocesos y 70 procedimientos.

6. Análisis situacional

6.1. Análisis de contexto

Para proyectar el Plan Estratégico Institucional de la Senescyt al 2021, es necesario enmarcar esta planificación en un análisis del contexto nacional en el cual se desenvuelve al momento la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.

El escenario económico actual está marcado en transparentar las cuentas fiscales nacionales de manera que puedan ser equilibradas en el tiempo. Estas acciones, además de mostrar las reglas claras para la gestión pública y de la economía del país, permitirán la sostenibilidad de los sistemas de educación superior y el de ciencia, tecnología e innovación y saberes ancestrales.

Simultáneamente, la Senescyt trabaja por establecer acciones para el uso eficiente de los recursos públicos con miras a la autogestión de ciertos procesos. La obtención de financiamiento y la cooperación internacional forman parte de la nueva gestión institucional que facilitarán la implementación de servicios de atención a la ciudadanía, así como para garantizar el acceso a la educación superior y el impulso del desarrollo tecnológico a través de la investigación científica y la creación de ecosistemas de innovación que sirvan para la transferencia de tecnologías y la innovación, elementos necesarios para el desarrollo nacional.

Un claro ejemplo de este trabajo institucional se observa en el Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la Formación Técnica y Tecnológica y presentado por la Subsecretaría de Formación Técnica y Tecnológica en el mes de enero de 2018. El mismo que busca revalorizar este itinerario de formación que tradicionalmente ha sido relegado por los sectores sociales y productivos.

El Plan Nacional de Fortalecimiento y Revalorización de la Formación Técnica y Tecnológica se encuentra enfocado en los siguientes cinco ejes de acción: 1. Subsistema de Formación Técnica y Tecnológica; 2. Modelo de Gestión en Red y Desconcentrado; 3. Reorganización de la Oferta Académica y Articulación con los Sectores Sociales y Productivos; 4. Fortalecimiento Pedagógico; y 5. Mejoramiento de las infraestructuras.

En este sentido, el diseño de la política pública para el fortalecimiento de la Formación Técnica y Tecnológica parte de su revalorización reflejada en el ámbito normativo a través de la actualización de la Ley Orgánica de Educación Superior, así como en las demás normas secundarias relacionadas con el Sistema de Educación Superior. Estas acciones facilitan la permeabilidad académica intraniveles de educación posibilitando a quienes opten por la profesionalización técnica y

tecnológica de continuar su formación en tecnologías superiores universitarias, especializaciones y maestrías tecnológicas.

Por otro lado, la reactivación del conjunto de la sociedad que se manifiesta mediante sus organizaciones y en función de sus legítimos intereses para marcar el quehacer público con una mayor presencia social, principalmente de aquellos actores académicos como los estudiantes, los gremios de maestros, entre otros actores sociales directamente vinculados a la educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.

Esto a su vez demanda un mayor esfuerzo por parte del Estado para mantener políticas de diálogo y alcanzar acuerdos en los sectores de la educación superior y ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Un claro ejemplo es el compromiso por mantener políticas públicas para la inclusión de jóvenes de pueblos y nacionalidades con rezago histórico en el acceso a la educación superior.

Es importante, realizar un análisis de los cupos en universidades y escuelas politécnicas, así como las contrataciones de los docentes. Esto hace entrever que el tema de acceso a la educación superior sigue siendo un tema para discusión, además que la calidad de la educación superior no es un problema que se resuelve con titularizar docentes, contratar un mayor número de profesores o ampliar la infraestructura, que si bien son importantes, el mejoramiento de la educación superior pasa por más horas clase de calidad con docentes experimentados, así como promoción de la oferta educativa en función de la distribución demográfica y pertinencia territorial. Es decir, asegurar el acceso a los grupos históricamente excluidos no solo que genera políticas afirmativas, sino que también coadyuva en la equidad social y disminución de la pobreza.

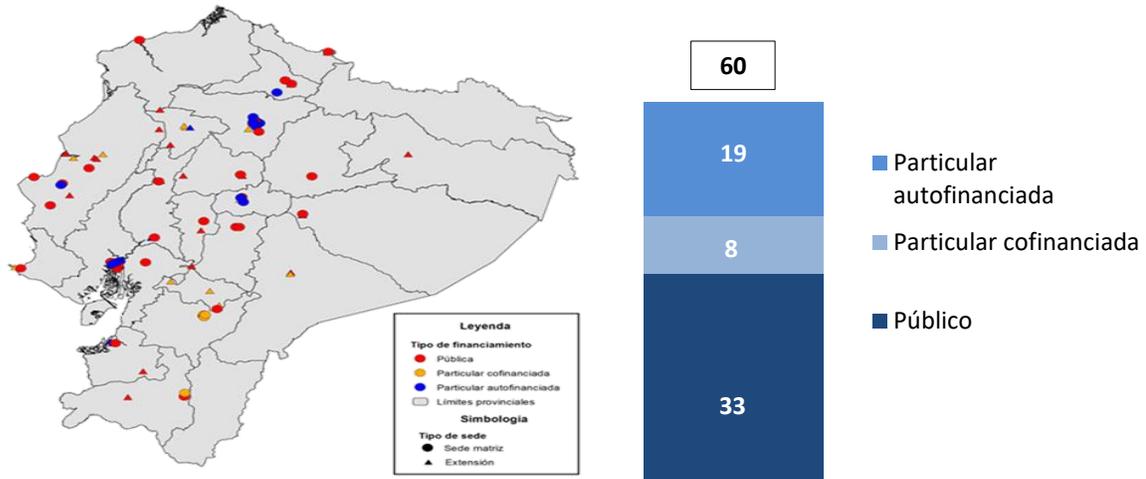
Se reconoce los avances importantes para fortalecer el Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales normado en los artículos 385 y 386 de la Constitución del Ecuador, sin embargo es necesario consolidar el *Ciclo de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)*, a través de la promoción de la vinculación de los actores que lo conforman, es decir, el relacionamiento entre las instituciones públicas, privadas y los actores del sector productivo a nivel nacional e internacional y que están relacionados con la investigación, desarrollo, innovación y la transferencia de tecnología, especialmente en áreas estratégicas para el país. Esto a su vez implica asumir el desafío de trabajar por una sociedad continuamente capacitada y un sistema productivo basado en el conocimiento, la innovación y la competitividad. Por otro lado, considerar las características y potencialidades de los territorios generará la articulación económica del territorio nacional a través de redes de conocimiento, clústeres empresariales y encadenamientos productivos.

6.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El análisis de contexto que rige a los ámbitos de educación superior, ciencia, tecnología e innovación que se desarrollan en apartados anteriores, responde a la presentación de las siguientes cifras a nivel nacional:

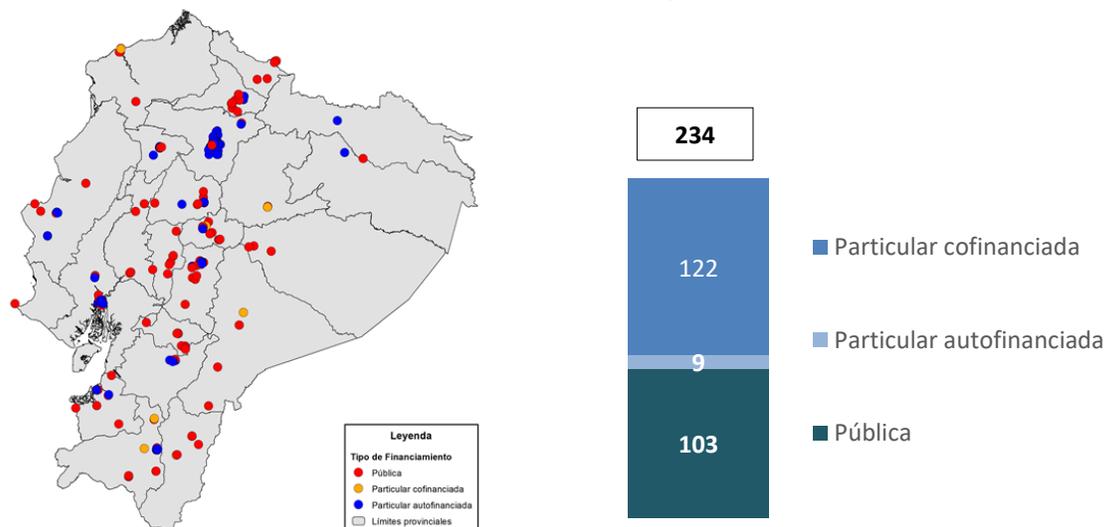
La oferta académica de tercer nivel se distribuye a través de 60 universidades y escuelas politécnicas (UEP), de ellas 33 son públicas, 8 son cofinanciadas, 19 son particulares. Además, 234 institutos superiores de los cuales 103 son públicos, 9 son cofinanciados y 122 son particulares.

Número de universidades y escuelas politécnicas



Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt). **Elaborado por:** Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) – Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt). **Nota técnica:** Total de universidades y escuelas politécnicas con al menos una carrera/programa de oferta vigente. Se adiciona a la Universidad Santa María. Fecha de corte: agosto de 2019.

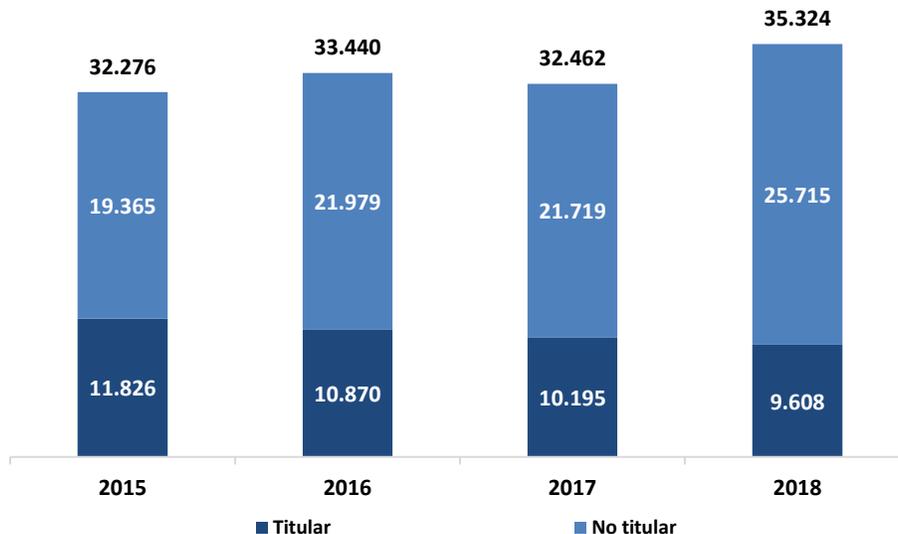
Número de institutos superiores



Fuente: Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) agosto 2019. **Elaborado:** Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI). **Nota técnica:** Total de institutos técnicos y tecnológicos con al menos una carrera/programa de oferta vigente. Fecha de corte: agosto 2019.

Al 2018 existe un total de 35.324 docentes en el Ecuador, de este número, 9.608 son docentes titulares y 25.715 no lo son. Esto significa que apenas el 27,2% tiene titularidad en el sistema de educación superior y el 72,8% no posee o no se ha registrado. Sin embargo, del total de docentes a nivel nacional, el 95,3% (33.656) posee formación de cuarto nivel mientras que un 4,7% (1.668) tiene título de tercer nivel.

Total de registro de docentes según titularidad



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 29 de octubre de 2019.

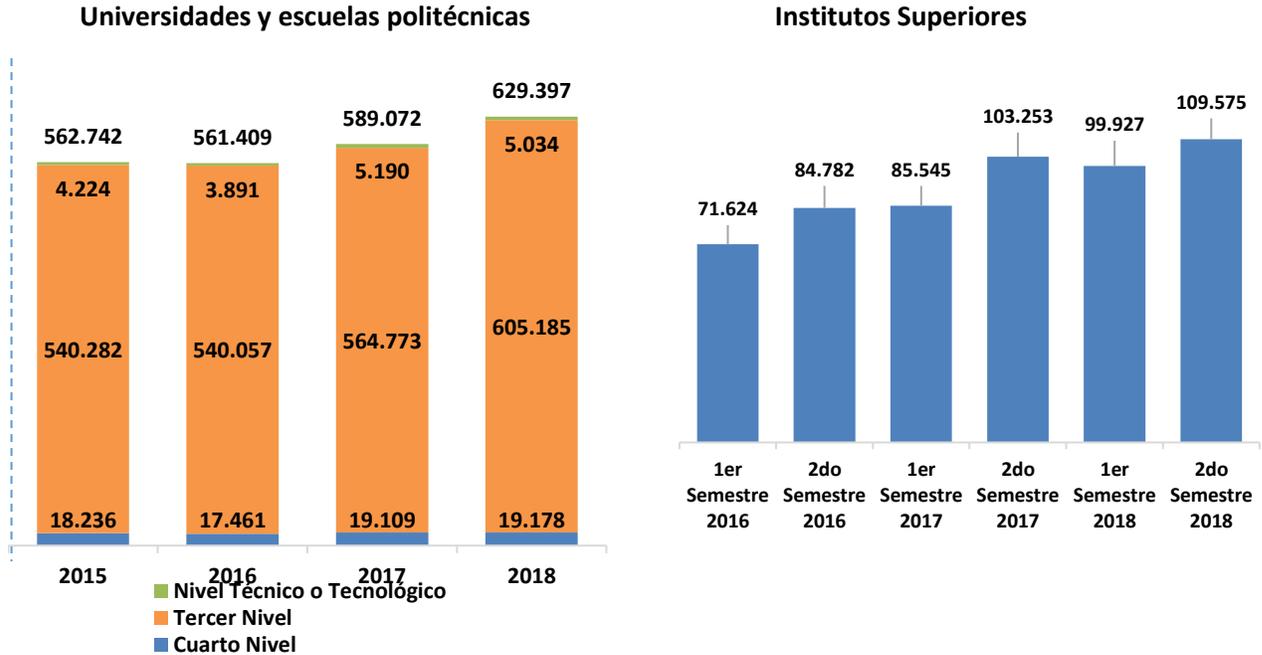
Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt)

Nota 1: La información de registros de docentes, con fecha de corte al corte al 29 de octubre de 2019, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (CES, CACES, y Senescyt), y por ende son provisionales.

Nota 2: Para este ejercicio no se toma en cuenta el registro de 2.225 docentes, ya que éstos no cuentan con una titularidad definida.

En lo que a matrícula en educación superior se refiere, en el año 2018 se matricularon 629.397 estudiantes en las Universidades y Escuelas Politécnicas (UEP) a nivel nacional. De este valor, el 96,95% (610.219 estudiantes) en UEP pertenecen a estudios de pregrado de Tercer Nivel (605.185) y Nivel Técnico o Tecnológico (5.034). Esto demuestra una alta demanda de carreras universitarias en el país por parte de las y los bachilleres, aunque productivamente e incluso en términos de planificación estratégica para el país, puede resultar más conveniente para la generación de empleo alentar la profesionalización de técnicos y tecnólogos en sectores productivos específicos. Al respecto, se observa en el siguiente gráfico que a pesar de que existe un incremento del 29,2% entre el segundo semestre de 2016 y el segundo semestre de 2018 en el registro de matrícula en Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos (ISTT), esta cifra representa alrededor de la cuarta parte de quienes se encuentran cursando carreras en UEP.

Registro de matrícula según nivel de formación



Fuente: Secretaría de Educación, Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) - corte al 29 de octubre de 2019.

Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) - Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

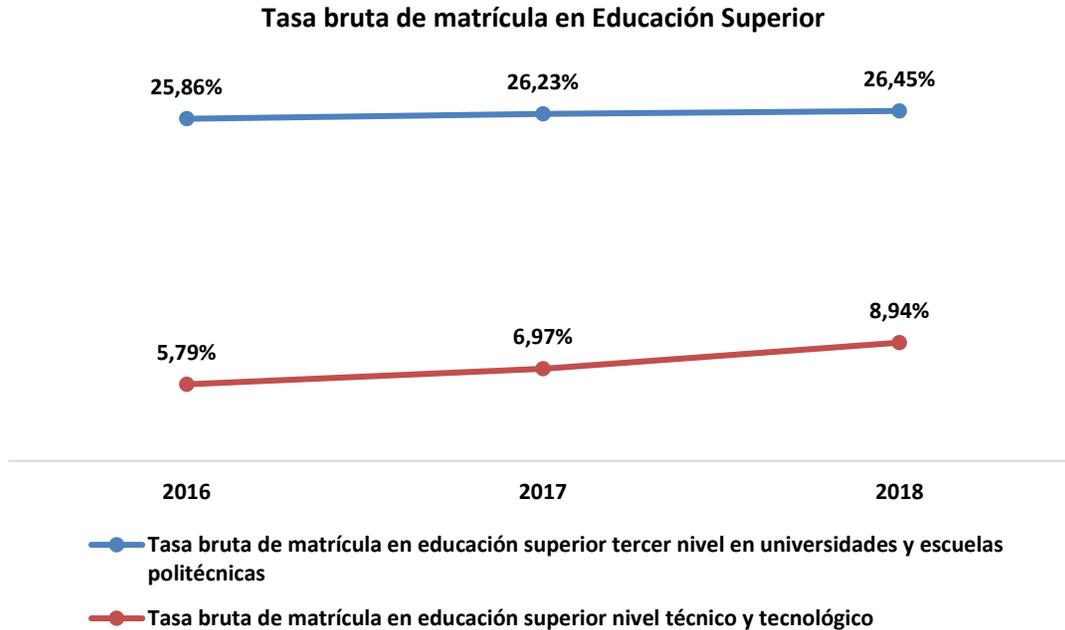
Nota1: El presente gráfico no incluye los datos de la categoría "No registra" (3.144).

Fuente: Registro Administrativo del Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) - corte (**Privados** al 15 de julio de 2019; **Públicos**, al 12 de diciembre de 2019).

Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt)

Nota: La presente información es provisional, debido a que el proceso se encuentra en una fase validación y ajuste entre la SFFTYT y CGI.

En el siguiente gráfico se muestra la tasa bruta de matrícula de educación superior, la misma que para el año 2018 es del 26,45% para tercer nivel y el 8,94% en nivel técnico y tecnológico. Además, se presenta la evolución de este indicador:



Fuente: Sistema Integral de Información de Educación Superior (SIIES) con corte al 05 de julio de 2019 / Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNIESE) con corte al 15 de julio de 2019.

Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis (DEYA) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) – Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

Nota metodológica: **Tasa Bruta de Matrícula**= (Población que se matriculó a clases en educación superior / Total de población entre 18 y 24 años de edad) x 100.

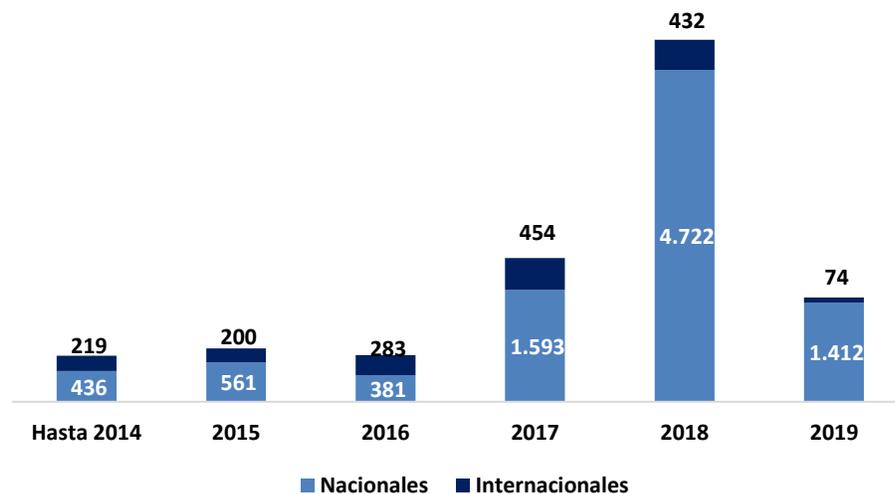
Nota1: La información de registros de matriculados en UEP, se encuentra en proceso de fortalecimiento de calidad, entre las instituciones rectoras de la Educación Superior (CES, CACES, y Senescyt y por ende son provisionales.

Nota2: La información referente a ISTT es provisional, debido a que el proceso se encuentra en una fase validación y ajuste entre la SFFTYT y CGI.

En el ámbito del fortalecimiento al conocimiento del talento humano, la política pública ha sido instrumentalizada a través de la adjudicación de becas para estudios de tercer nivel, técnico y tecnológico, así como maestrías y doctorados a nivel nacional e internacional.

Sobre la base de esta información, a través del siguiente gráfico se puede observar el número de estudiantes que se encuentran cursando estudios profesionales. Se conoce que, entre 2017 y 2019 8.687 becarios (que suscribieron sus contratos) se encuentran estudiando a la fecha. De ellas, 7.727 son becas a nivel nacional y 960 a nivel internacional.

**Número de becarios en estudios nacionales e internacionales
(por año de suscripción)**



Fuente: Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento (SFC) - Sistema Pusak y Delta - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt) - al 30 de noviembre de 2019.

Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis - Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt)

De acuerdo con los últimos datos recopilados en la Encuesta de Actividad Ciencia Tecnología e Innovación (ACTI) al 2014, el Ecuador alcanzó una inversión en Investigación y Desarrollo de 0,44% con relación al PIB:

Gasto en actividades de ciencia, tecnología e innovación			
Expresado en millones de dólares corrientes del año 2014			
		Año 2014	% del PIB
a	Total gasto investigación y desarrollo	450,31	0,44%
b	Total gasto otras actividades de ciencia y tecnología	123,11	0,12%
c	Total gasto de otras actividades de innovación	1.349,87	1,32%
a+b+c	Total gasto ACTI	1.923,29	1,88%

Fuente: Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (ACTI) - Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Elaborado por: Dirección de Evaluación de Impacto de la Política Pública (DEIPP) - Coordinación de Gestión de la Información (CGI) – Secretaría de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt).

A continuación, se presenta la proyección del Gasto en I+D como porcentaje el PIB con base a los resultados arrojados por la ACTI 2014. Como se observa, el gasto en este sector a nivel nacional no ha incrementado sustancialmente desde el año de línea base.

Gasto I+D como porcentaje del PIB

Año	I+D % PIB
2012	0,33%
2013	0,38%
2014	0,44%
2015	0,45%
2016	0,44%
2017	0,44%
2018	0,43%
2019	0,47%

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Elaborado por: Dirección de Estadística y Análisis –
Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (Senescyt)

Nota: Datos de los años 2015 a 2019 corresponden a proyecciones; actualización enero 2020.

Con el objetivo de reconocer a los investigadores del Ecuador en función del tipo de producción científica, formación académica y trayectoria investigativa, se parte de la premisa principal de que el conocimiento es el factor de producción que añade mayor valor agregado a los bienes producidos tradicionalmente. Además, posibilita una mejor comprensión de las necesidades científicas y productivas locales. Es así que para la Senescyt es fundamental el reconocimiento de las personas que desarrollan actividades de investigación científica y que están interesadas en ingresar en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En la siguiente tabla se observa la actividad de las y los investigadores desde el año 2014 clasificados por género. Desde el 2014 hasta febrero de 2019 se han acreditado 4.035 investigadores. De estos 3.013 están activos y 1.022 están inactivos:

Investigadores acreditados

Año	Activos		Inactivos		Total
	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	
2014	52	11	0	0	63
2015	228	139	581	357	1.305
2016	193	100	47	28	368
2017	185	110	5	4	304
2018	924	617	0	0	1.541
2019	273	181	0	0	454
Subtotal	1.855	1.158	633	389	4.035
Total	3.013		1.022		

Fuente: Subsecretaría de Investigación Científica – Senescyt.

Elaboración: Dirección de Acreditación de la Investigación.

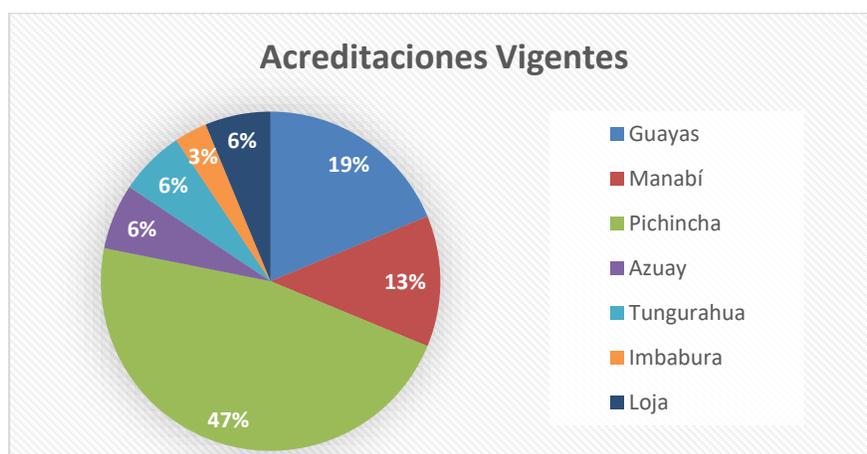
En lo referente a la promoción de innovación y transferencia de tecnología, la Senescyt es responsable del proceso de acreditación de espacios y agentes de innovación, actores del ecosistema que ofrecen acompañamiento técnico integral en el proceso de proyectos innovadores en desarrollo, asegurando su óptima capacidad física, tecnológica y operativa, en el marco del fomento al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país.

Los espacios y agentes de innovación se clasifican en:

- Incubadoras.- Espacios que cuentan con la infraestructura física, capacidad operativa, tecnológica y personal con experiencia, para brindar servicios de acompañamiento integral que permitan el desarrollo de proyectos de emprendimiento que sean innovadores.
- Aceleradoras de empresas.- Especializados en identificar empresas de alto potencial de crecimiento y brindarles servicios y acceso al financiamiento de escala para innovar.
- Gestores de innovación.- Habilitados para la identificación, selección y formulación de proyectos de investigación y desarrollo, transferencia de tecnología y asistencia técnica.
- Operadores.- Especializadas en la gestión de capitales de riesgo propios o de terceros y su inversión en proyectos de innovación.

De acuerdo al artículo 18 del Reglamento de Registro, Fortalecimiento y Acreditación de Espacios y Agentes de Innovación, la acreditación tiene una validez de dos años; luego de lo cual, puede ser extendida por un año o de manera indefinida, siempre que se constate el correcto funcionamiento del espacio o agente de innovación. Es importante mencionar que no todas las instituciones solicitan la extensión de su acreditación.

Con corte al mes de diciembre 2019, existen 20 incubadoras, 2 aceleradoras, 8 operadores y 2 gestores con acreditación vigente.



Fuente: Subsecretaría de Innovación y Transferencia de Tecnología – Senescyt.

El 47% de espacios y agentes acreditados se encuentran en la provincia de Pichincha, mientras que el 19% en Guayas y con una participación de 13% en Manabí. La región de la Amazonía no presenta ningún espacio o agente de innovación, como se puede visualizar en gráfico anterior.

Por otra parte, de los registros históricos de la Dirección de Innovación Social, a continuación se presenta por año, el número de acreditaciones de espacios y agentes de innovación realizados desde el 2015:

Año	Espacios y agentes de innovación				Total
	Incubadoras	Aceleradoras	Operadores	Gestores	
2015	16				16
2016	2				2
2017	9		1		10
2018	10	1	5	1	17
2019	5	1	2	1	9
Total	42	2	8	2	54

Fuente: Subsecretaría de Innovación y Transferencia de Tecnología – Senescyt.

6.3. Mapa de actores y actoras



En el sector de la educación superior, ciencia, tecnología e innovación intervienen un conjunto de actores institucionales y sociales entre los que hay más una relación de coordinación que de conducción; por lo que se convierte en una red compleja que requiere de un trabajo relacional de gran significación. La Senescyt tiene una función constitucional de rectoría de la política pública para este sector, pero debe hacerlo en un ambiente de amplio diálogo y exigente articulación.

La Senescyt cuenta con dos instituciones adscritas: Instituto de Fomento al Talento Humano (IFTH) y el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales (SENADI). Para conocer la manera en que la Senescyt se articula con estas dos instituciones, es preciso señalar cuál es el rol fundamental del IFTH: contribuir a la formación académica de la ciudadanía a través de la asistencia técnica,

administración de programas de fomento al talento humano y el seguimiento académico, financiero y ocupacional, en el marco de la mejora continua, igualdad de oportunidades y pertinencia (IFTH; 2019).

Por su parte el SENADI es el ente estatal que regula y controla la aplicación del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación y cuya principal competencia es la de garantizar la adquisición y el ejercicio de los derechos de propiedad intelectual e industriales.

En el Sistema de Educación Superior intervienen, además de la Senescyt, otras instituciones públicas como el Consejo de Educación Superior y el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. El Consejo de Educación Superior es el organismo de derecho público que tiene a su cargo la planificación, regulación y coordinación del Sistema de Educación Superior, y la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva y la sociedad ecuatoriana (LOES; Art. 166, 2010). Entre sus principales atribuciones y deberes en el ámbito de la Ley está la coordinación con la Senescyt para la construcción y gestión del Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior.

Así mismo, el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior es el organismo público técnico, con personería jurídica y patrimonio propio, con independencia administrativa, financiera y operativa que tiene a su cargo la regulación, planificación y coordinación del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior a través de su regulación y gestión. Esta institución tiene, entre sus funciones, establecer los objetivos estratégicos que deben ser incorporados en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior, así como un rol planificador, regulador, coordinador y ejecutor de las acciones necesarias para asegurar la calidad en la educación superior.

De ahí que, las tres instituciones descritas en el artículo 15 de la LOES deban trabajar articuladamente para la construcción de la política nacional de educación superior, respetando el alcance de sus competencias y atribuciones para asegurar el ejercicio al derecho de acceso a la educación superior de calidad con un enfoque de pertinencia territorial y social.

En este sentido, el trabajo conjunto con instituciones de educación superior³ es importante para considerar las necesidades y mecanismos de trabajo para implementar políticas de acceso e inclusión, así como para el fortalecimiento de la investigación científica.

Como se observa, el relacionamiento de la Senescyt es amplio y se articula tanto con el sector público y privado. Con el primero a través del trabajo con instituciones del Ejecutivo, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Empresas Públicas, Institutos Públicos de Investigación, las demás instituciones rectoras del Sistema de Educación Superior e instituciones de educación superior por su importancia como agentes principales para el acceso a la educación superior, ciencia, tecnología e innovación; además de los actores académicos vinculados con las universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores públicos. Con el sector privado, la Senescyt articula sus funciones por medio del apoyo y acompañamiento a la innovación y transferencia de tecnología para que sea el espacio empresarial en el cual la innovación apunte a la eficiencia productiva y mejoramiento de la calidad de vida.

³ Comprende a universidades, escuelas politécnicas, institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores, tanto públicos y particulares.

Por otro lado, el trabajo participativo con la ciudadanía y la sociedad civil debe ser transversal en los diferentes procesos para la construcción, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología e innovación. Esto permitirá en primer lugar cumplir con una efectiva participación participativa para el desarrollo, así como aterrizar sobre las demandas particulares de los territorios las intervenciones públicas gestionadas a través de la Senescyt.

6.4. Análisis FODA

Luego de analizar el ambiente interno y externo en el que se desenvuelve la Senescyt, se identificaron los siguientes aspectos positivos y negativos:

Fortalezas	Oportunidades
Influencia en la rectoría de la política de educación superior, ciencia y tecnología para enfocar el talento humano profesional en función de la demanda social y productiva.	Intervención emblemática "Calidad e inclusión: Ampliando las oportunidades en la educación superior" incluida en el Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021 permitirá fortalecer el relacionamiento con otros actores.
Institución con alcance nacional debido a la ubicación de las instituciones de educación superior en casi todo el territorio nacional.	Fortalecimiento de las capacidades técnicas del talento humano en territorio (docentes e investigadores) para brindar servicios eficientes y de calidad a usuarios directos.
Definición del modelo de asignación de recursos en coordinación con las universidades y escuelas politécnicas.	Articulación con sociedad civil, cooperantes, academia, sector productivo y sector público.
Institución con alto porcentaje de talento humano profesional, que puede adaptarse a las necesidades y requerimientos del sector.	Lineamientos de Gobierno encaminados al fortalecimiento de la innovación e investigación científica para el desarrollo tecnológico e incrementar la productividad, valor agregado e innovación en la producción.
	Propuesta de reforma a la normativa secundaria del Sector de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación para consolidar ambos sistemas.
	Esquema de autogestión a través de la prestación de servicios públicos a la ciudadanía, que permita para garantizar la sostenibilidad de la educación superior técnica y tecnológica.

Debilidades	Amenazas
Infraestructura física dispersa que dificulta la gestión institucional (varios edificios en funcionamiento).	Restricción presupuestaria que condiciona el ejercicio de la política pública.
Debilidades en el sistema de información integrado de educación superior, ciencia y tecnología que contenga información robusta y oportuna.	Se mantiene la brecha de acceso al sistema de educación superior de pueblos y nacionalidades, grupos de atención prioritaria y grupos históricamente excluidos.
Procesos administrativos, financieros y jurídicos con demoras en la gestión institucional.	Desarticulación del Sistema de Educación Superior con el de Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales.
Insuficiente capacidad de la infraestructura tecnológica.	Bases de datos desactualizadas y no homologadas debido a la falta de coordinación interinstitucional.
Dificultades en la articulación institucional y comunicación interna.	Demanda de cupos insatisfecha para acceder a educación superior.
Insuficiente nivel de desconcentración para atender las necesidades territoriales.	Ubicación física de las IES centralizada en las ciudades principales.
Infraestructura física y tecnológica insuficiente, en los Institutos Superiores Públicos.	Baja diversificación de la oferta académica y modalidades de formación.
Insuficiente dotación de equipamiento en los Institutos Superiores Públicos.	Débil articulación entre la educación superior con el sector productivo.

7. Elementos orientadores de la Senescyt

7.1. Misión

Ejercer la rectoría de la política pública de educación superior, ciencia, tecnología y saberes ancestrales y gestionar su aplicación, con enfoque en el desarrollo estratégico del país. Coordinar las acciones entre el Ejecutivo y las instituciones de educación superior en aras del fortalecimiento académico, productivo y social. En el campo de la ciencia, tecnología y saberes ancestrales, promover la formación del talento humano avanzado y el desarrollo de la investigación, innovación y transferencia tecnológica, a través de la elaboración, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos.

7.2. Visión

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación es garante de la aplicación de los principios que rigen la educación superior; promotora de la investigación científica, innovación tecnológica y saberes ancestrales. Su trabajo se enfoca en mejorar las capacidades y potencialidades de la ciudadanía y se caracteriza por el empleo eficiente y eficaz de los recursos que gestiona, cuyos resultados son la semilla para el desarrollo del país.

7.3. Valores

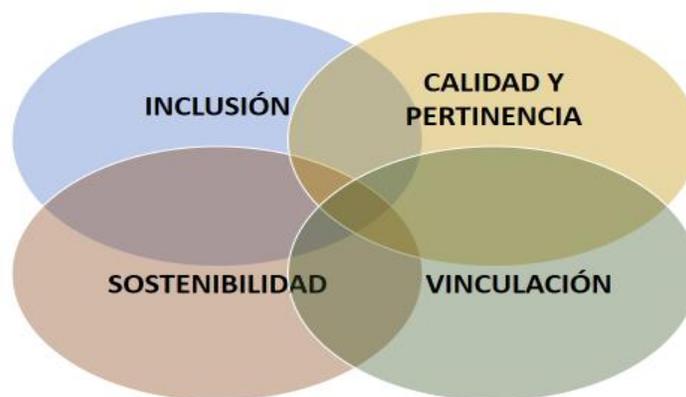
- Eficacia: Realizar las actividades para lograr los objetivos institucionales y estatales.
- Eficiencia: Ejecutar las actividades para alcanzar los metas institucionales, sin demora y optimizando los recursos públicos.

- **Calidad:** Desempeñar las labores procurando que los servicios de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación satisfagan las expectativas de los ciudadanos.
- **Responsabilidad:** Desarrollar las funciones a cabalidad y en forma integral dentro de los plazos establecidos por sus superiores y por la ley.
- **Probidad:** Actuar con rectitud evitando conductas contrarias a los principios anteriormente enunciados.
- **Respeto:** Adecuar la conducta hacia el respeto a la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los principios que rigen para la administración pública y al ciudadano.
- **Coordinación:** Concertar medios y esfuerzos entre compañeros de trabajo, para alcanzar los objetivos institucionales.
- **Jerarquía:** Cumplir con las disposiciones a ellos impartidas, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actividades inherentes a su cargo.
- **Transparencia:** Desempeñar las labores garantizando el acceso a los ciudadanos a la información pública.
- **Discreción:** Guardar reserva con respecto de hechos o informaciones de los que tengan conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el acceso y la transparencia de la información pública.
- **Legalidad:** Ejercer las funciones de acuerdo a la normativa vigente.
- **Disponibilidad y Cortesía:** Mantener una conducta colaboradora y de cortesía con todos los ciudadanos que accedan a los servicios que brinda la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Principios

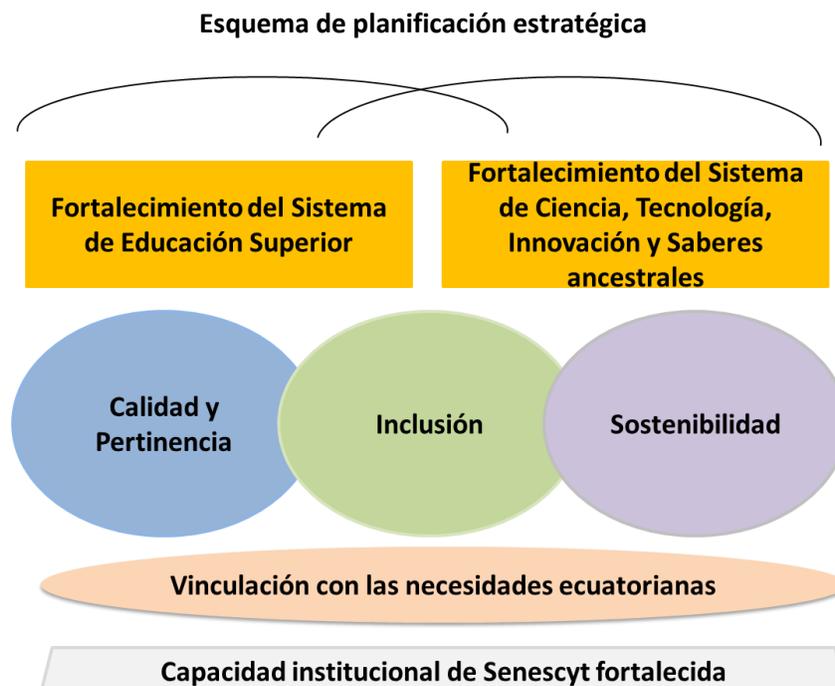
Luego del análisis del contexto actual, se ve la necesidad de repensar el accionar de la Senescyt, con una mirada integral, planteando sus líneas de acción y en cada una de éstas redefiniendo su contenido para que corresponda a las necesidades nacionales, enfocados en fortalecer y articular los sistemas de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Se considera cuatro principios que son pertinentes para entender y proyectar la gestión de la Senescyt:

Principios para la planificación estratégica institucional de la Senescyt



- **Inclusión:** Es necesario que la educación superior, la ciencia y la tecnología llegue a los sectores más vulnerables y la producción de conocimiento dirigido a los más necesitados, como es el caso de la economía popular y solidaria. Para ellos hay que sostener una ampliación y diversificación de la oferta dentro de las condiciones y recursos limitados.
- **Calidad y pertinencia:** La pertinencia se refiere al vínculo entre la producción académica de docencia, investigación, innovación con las necesidades nacionales y territoriales bajo el principio de interculturalidad. A su vez, las necesidades nacionales se derivan de la naturaleza de la sociedad ecuatoriana en la que coexiste una construcción histórica de inequidad, desigualdad y pobreza. La calidad en este caso es la capacidad de las instituciones de contribuir eficientemente al procesamiento de esas necesidades para producir conocimiento válido.
- **Vinculación:** Enfocarse en lograr que el conocimiento que se genera en las distintas instancias, se utilice y se transfiera para incidir en la sociedad y economía en función de las necesidades nacionales.
- **Sostenibilidad:** La gestión de los recursos públicos abarca dos aspectos. El primero hace referencia a la priorización de acciones para promover el uso eficiente de los recursos. El segundo se enfoca en el desarrollo de esquemas para la generación de recursos propios.

Sobre la base de los cuatro principios, se traza el siguiente esquema para la planificación estratégica, en el cual los grandes objetivos institucionales serán planteados con miras de fortalecer y articular los sistemas de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales:



Fortalecimiento del Sistema de Educación Superior

El Sistema de Educación Superior es un conjunto complejo de instituciones de educación superior, junto a entidades de acreditación, y evaluación, todas con autonomía de funcionamiento y decisiones. Su desempeño como sistema requiere de mecanismos de coordinación, articulación y apoyo que necesitan a su vez de un esfuerzo y constancia de propósito, compartido por decenas de entidades que lo componen. La marcha de este sistema complejo requiere de un proceso de fortalecimiento y acciones que promuevan la construcción de una visión común, funciones interrelacionadas y complementarias, y acompañamiento permanente a todos sus miembros.

Sin un funcionamiento articulado, el Sistema no puede responder a la función de formación de nivel superior que requiere la sociedad ecuatoriana. Por ello, se hace necesaria una línea estratégica de acción que busque y alcance a configurar y hacer operar a este conjunto institucional y social.

Fortalecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales

Las entidades y actores que componen el del Sistema de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, requieren de un proceso aún mayor de construcción y articulación, para responder a las necesidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia, uso del conocimiento y difusión de los saberes ancestrales.

Un elemento clave del sistema, es la gestión de conocimiento, el cual debe optimizarse y ponerse al servicio de la sociedad. Se requiere una agenda compartida de investigación, desarrollo tecnológico, innovación, transferencia de conocimiento y emprendimiento, con líneas prioritarias de acción; que reformule el enfoque poniendo énfasis en la inclusión, sostenibilidad y articulación con el sector productivo.

8. Objetivos estratégicos institucionales

A continuación, se detallan los objetivos estratégicos institucionales cuyo logro contribuirá al cumplimiento de las políticas sectoriales y al Plan Nacional de Desarrollo.

Como se mencionó en el apartado anterior, los objetivos institucionales vinculados a los procesos de creación de valor se orientarán al fortalecimiento de los sistemas de educación superior y de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales. Adicionalmente, se identifican 3 objetivos homologados encaminados a la eficiencia institucional, el desarrollo del talento humano y el uso eficiente del presupuesto asignado:

Objetivos Estratégicos Institucionales



8.1. Alineación de los Objetivos Estratégicos Institucionales al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021

Objetivo Estratégico Institucional	Política del PND 2017 - 2021	Objetivo del PND 2017 - 2021
OEI 1. Incrementar el acceso y fortalecimiento del sistema de educación superior universitaria, técnica y tecnológica, con criterios de calidad, inclusión, pertinencia y democracia.	1.1 Promover la inclusión económica y social; combatir la pobreza en todas sus dimensiones, a fin de garantizar la equidad económica, social, cultural y territorial. 1.2 Generar capacidades y promover oportunidades en condiciones de equidad, para todas las personas a lo largo del ciclo de vida. 1.6 Garantizar el derecho a la salud, la educación y al cuidado integral durante el ciclo de vida, bajo criterios de accesibilidad, calidad y pertinencia territorial y cultural.	Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas
OEI 2. Incrementar y promover la investigación, la ciencia, la innovación y la transferencia tecnológica y su vinculación con el sector académico y productivo.	5.6 Promover la investigación, la formación, la capacitación, el desarrollo y la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento, la protección de la propiedad intelectual, para impulsar el cambio de la matriz productiva mediante la vinculación entre el sector público, productivo y las universidades.	Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

9. Diseño de estrategias, programas y proyectos

9.1. Estrategias

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos institucionales y los objetivos homologados junto con sus respectivas estrategias para la ejecución de la política pública:

- **OEI 1. Incrementar el acceso y fortalecimiento del sistema de educación superior universitaria, técnica y tecnológica, con criterios de calidad, inclusión, pertinencia y democracia.**
 - Mejorar el acceso e inclusión al sistema de educación superior público.
 - Gestionar la oferta académica de cada periodo académico con las instituciones de educación superior.
 - Articular el sector productivo con la formación técnica y tecnológica.
 - Mejorar los conocimientos del talento humano bajo condición de igualdad de oportunidades.
 - Mejorar los procesos de admisión.
 - Ampliar la oferta académica pertinente.

- **OEI 2. Incrementar y promover la investigación, la ciencia, la innovación y la transferencia tecnológica y su vinculación con el sector académico y productivo.**
 - Articular la investigación científica con los sectores productivos.
 - Vincular el sector productivo con la innovación y transferencia tecnológica.

- **OEI 3 – (homologado).- Incrementar la eficiencia institucional en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.**
 - Potenciar la interculturalidad y el diálogo de saberes en la educación superior, ciencia, tecnología e innovación.
 - Optimizar los procesos de producción, análisis y evaluación de la política pública de la educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales.
 - Generar instrumentos legales y desarrollar mecanismos de atención para los requerimientos de procesos jurídicos.
 - Controlar el cumplimiento de la planificación estratégica, operativa y de inversión institucional.
 - Mejorar el clima laboral, así como los servicios y procesos institucionales bajo criterios de calidad y calidez.
 - Optimizar la operatividad de la infraestructura tecnológica y reducir el riesgo informático.
 - Mejorar la cobertura y socialización de servicios y proyectos en territorio.
 - Gestionar la oferta y la demanda de la cooperación internacional como aporte al fortalecimiento de las iniciativas institucionales y la aplicabilidad de la política internacional.
 - Generar proyectos y productos comunicacionales para usuarios internos y externos.

- **OEI 4 – (homologado).- Incrementar el desarrollo del talento humano en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.**

- Controlar permanentemente las fases de reclutamiento, selección, vinculación y desvinculación del personal y el cumplimiento de derechos y obligaciones del personal en funciones.
- **OEI 5 – (homologado).- Incrementar el uso eficiente del presupuesto en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.**
 - Administrar los recursos financieros de los planes, programas y proyectos institucionales en función de la normativa legal vigente.
 - Mejorar los procesos administrativos y de documentación.

9.2. Programas y proyectos

Objetivo estratégico	Programa Institucional	Producto institucional	Proyecto de inversión	Monto Total Priorizado (\$)*
OEI 1	55 - Calidad y democratización en el sistema de educación superior.	Políticas públicas para el acceso a la educación superior formación técnica y tecnológica y formación académica de grado y posgrado	Ampliación de la oferta académica de carreras y programas con calidad y pertinencia	11.073.216
			Reconversión de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador	261.818.722
			Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	274.328.701
			Creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas	1.138.035
			Fortalecimiento de la educación superior universitaria, técnica y tecnológica en la región amazónica con criterios de inclusión, calidad y pertinencia	16.726.949
	56 - Fortalecimiento de las capacidades y habilidades del talento humano.	Diseño, seguimiento y evaluación de la política pública del fortalecimiento del conocimiento	Fortalecimiento del conocimiento y talento humano	3.179.148.106
OEI 2	86 - Investigación, desarrollo, Innovación y transferencia tecnológica.	Orientación diseño desarrollo y acreditación de la investigación científica e insumos de innovación social y transferencia tecnológica	Proyectos de I + D + i	123.965.135

* Monto total conforme dictamen de prioridad o actualización.

10. Programación Plurianual de la Política Pública

10.1. Programación plurianual de metas

OEI	INDICADOR	Metas							
		2018		2019		2020		2021	
		I Sem.	II Sem.						
OEI 1	Porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Nacional de Educación Superior	0,81	0,78	0,81	0,82	0,8	0,8	0,83	0,83
	Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico	89.267	127.085	86.585	92.943	90.000	115.000	80.000	91.000
	Número de becas nacionales e internacionales adjudicadas	2.334	3.271	1.525	126	1.015	520	-	-
	Tasa de diversificación de la oferta académica de posgrado a nivel nacional	-	-	0,06	0,03	0,01	0,01	0,01	0,01
	Tasa de variación de cupos ofertados por período académico	-	-	-3,63	-27,65	0,1	0,1	-	-
	Número de cupos ofertados por Institutos Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos	21.140	24.445	13.409	12.924	14.000	13.000	13.000	26.000
	Número de personas inscritas en el programa de nivelación general	18.582	10.139	7.665	6.899	10.000	10.000	6.800	6.800
OEI 2	Número de agentes y espacios de transferencia tecnológica e innovación existentes en el Sistema	-	-	4	9	4	8	6	14
	Número de redes de innovación social, investigación, académicas y culturales, registradas.	-	-	13	14	13	25	10	5

Nota: La información de los años 2018 y 2019 corresponde a resultados obtenidos. Se desarrolla la construcción detallada de los indicadores en el Anexo 5, donde se incluye: descripción, unidad de medida, línea base inicial, método de cálculo, frecuencia, comportamiento, jerarquía del indicador, fuente.

10.2. Programación Plurianual de la Inversión

Objetivo estratégico	Programa Institucional	Proyecto de inversión	Cup Proyecto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL*				
								2018 (\$)	2019 (\$)	2020 (\$)	2021 (\$)	Total 2018 - 2021 (\$)
OEI 1	55 - Calidad y democratización en el sistema de educación superior.	Ampliación de la oferta académica de carreras y programas con calidad y pertinencia	091590000.0000.383546	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	-	1.938.065	5.434.427	2.616.574	9.989.066
		Reconversión de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador	091590000.0000.375416	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	1.456.739	12.789.029	56.638.742	123.661.417	194.545.927
		Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	091590000.0000.372746	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	19.031.950	7.032.665	6.739.407	-	32.804.022
		Creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas	091590000.0000.383687	Objetivo 1	Zona 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Todos los cantones	-	12.968	1.025.897	-	1.038.865
		Fortalecimiento de la educación superior universitaria, técnica y tecnológica en la región amazónica	091590000.0000.384628	Objetivo 1	Zona 1, 2, 3, 6, 7	Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe	Todos los cantones	-	1.300.439	6.822.515	5.579.450	13.702.404
	56 - Fortalecimiento de las capacidades y habilidades del talento humano.	Fortalecimiento del conocimiento y talento humano	091590000.0000.372829	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	106.136.834	94.817.951	94.739.084	62.137.826	357.831.695
Total OEI 1 (\$)								126.625.523	117.891.117	171.400.072	193.995.267	609.911.979



Objetivo estratégico	Programa Institucional	Proyecto de inversión	Cup Proyecto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL*				
								2018 (\$)	2019 (\$)	2020 (\$)	2021 (\$)	Total 2018 - 2021 (\$)
OEI 2	86 - Investigación, desarrollo, Innovación y transferencia tecnológica.	Proyectos de I + D + i	091510000.1484.6234	Objetivo 5	Nacional	Nacional	Nacional	1.226.236	1.002.464	7.328.690	14.972.679	24.530.069
Total OEI 2 (\$)								1.226.236	1.002.464	7.328.690	14.972.679	24.530.069
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN CUATRIANUAL DE LA INSTITUCIÓN (\$)								127.851.759	118.893.581	178.728.762	208.967.946	634.442.048

* Programación plurianual conforme cronogramas valorados de los proyectos actualizados a marzo de 2020 y registrados en SIPeIP, incluye programación de entidades co-ejecutoras.

11. Programación Anual de la Política Pública

11.1. Programación anual de metas

OEI	INDICADOR	Metas 2020	
		I Sem.	II Sem.
OEI 1	Porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Nacional de Educación Superior	0,8	0,8
	Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico	90.000	115.000
	Número de becas nacionales e internacionales adjudicadas	1.015	520
	Tasa de diversificación de la oferta académica de posgrado a nivel nacional	0,01	0,01
	Tasa de variación de cupos ofertados por período académico	0,1	0,1
	Número de cupos ofertados por Institutos Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos	14.000	13.000
	Número de personas inscritas en el programa de nivelación general	10.000	10.000
OEI 2	Número de agentes y espacios de transferencia tecnológica e innovación existentes en el Sistema	4	8
	Número de redes de innovación social, investigación, académicas y culturales, registradas.	13	25

11.2. Programación anual de la inversión

Objetivo estratégico	Programa Institucional	Proyecto de inversión	Cup Proyecto	Articulación PND	Zona	Provincia	Cantón	PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL 2020*		
								I Sem.	II Sem.	Total 2020
OEI 1	55 - Calidad y democratización en el sistema de educación superior.	Ampliación de la oferta académica de carreras y programas con calidad y pertinencia	091590000.0000.383546	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	4.543.949	890.478	5.434.427
		Reconversión de la educación técnica y tecnológica superior pública del Ecuador	091590000.0000.375416	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	13.245.686	43.393.056	56.638.742
		Sistema Nacional de Nivelación y Admisión	091590000.0000.372746	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	6.308.758	430.649	6.739.407
		Creación de la Universidad de Santo Domingo de los Tsáchilas	091590000.0000.383687	Objetivo 1	Zona 4	Santo Domingo de los Tsáchilas	Todos los cantones	752.615	273.281	1.025.897
		Fortalecimiento de la educación superior universitaria, técnica y tecnológica en la región amazónica	091590000.0000.384628	Objetivo 1	Zona 1, 2, 3, 6, 7	Sucumbíos, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Zamora Chinchipe	Todos los cantones	5.951.129	871.386	6.822.515
	56 - Fortalecimiento de las capacidades y habilidades del talento humano.	Fortalecimiento del conocimiento y talento humano	091590000.0000.372829	Objetivo 1	Nacional	Nacional	Nacional	75.395.039	19.344.044	94.739.084
Total OEI 1 (\$)								106.197.177	65.202.895	171.400.071
OEI 2	86 - Investigación, desarrollo, Innovación y transferencia tecnológica.	Proyectos de I + D + i	091510000.1484.6234	Objetivo 5	Nacional	Nacional	Nacional	940.235	6.388.455	7.328.690
Total OEI 2 (\$)								940.235	6.388.455	7.328.690
TOTAL PRESUPUESTO INVERSIÓN ANUAL DE LA INSTITUCIÓN (\$)								107.137.411	71.591.350	178.728.761

* Programación plurianual conforme cronogramas valorados de los proyectos actualizados a marzo de 2020 y registrados en SIPeP, incluye programación de entidades co-ejecutoras.

12. Anexos

Anexo 1: Intervención emblemática "Calidad e inclusión: Ampliando las oportunidades en la educación superior"

Intervención Emblemática									
Plan Nacional de Desarrollo		Productos Nacionales	Objetivo General - Intervención Emblemática			Objetivos Específicos - IE			
Nro. Meta del PND	Meta del PND	Productos Nacionales de la IE	Nombre Objetivo General de la IE	Indicador (Impacto/Resultado)	Meta (2018-2021)	Eje de la IE	Nombre Objetivos Específicos de la IE	Indicador (Impacto / Resultado)	Meta (2018-2021)
1.20	Incrementar del 27,81% al 31,21% la tasa bruta de matrícula en educación superior en Universidades y Escuelas Politécnicas a 2021.	Sistema Nacional de Nivelación y Admisión del Sistema de Educación Superior (inscripción, examen bachillerato, postulación, asignación de cupos y nivelación). Programas de becas y ayudas económicas	Fortalecer y ampliar el sistema de educación superior universitaria, técnica y tecnológica con criterios de calidad, inclusión, pertinencia y democracia	IE-ES: Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico	Incrementar en un 31% la cantidad de cupos ofertados por las IES al 2021. <i>(Una vez alcanzada la meta se buscará mantener la oferta)</i>	Acceso, admisión, calidad y pertinencia	Fortalecer el acceso, admisión, permanencia y calidad del sistema de educación superior, bajo criterios de pertinencia y equidad social y territorial.	IE-ES-Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico.	Incrementar el número de cupos disponibles para el acceso a la educación superior.
								IE-ES-ACP- Porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Nacional de Educación Superior.	Incrementar al 80% el porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el SNNA al 2021.
								IE-ES-ACP- Tasa de variación de cupos ofertados por período académico.	Incrementar la variación por período académico, resultado de la ampliación de la oferta académica hasta el 2021.
								IE-ES-ACP- Número de personas inscritas en programa de Nivelación General.	Al 2021 mantener disponible el programa de Nivelación General.
								IE-ES-ACP- Tasa de diversificación de la oferta académica de grado y posgrado a nivel nacional.	Incrementar la diversificación de la oferta académica por campo de conocimiento al 2021, con reducción de acumulación en las carreras administrativas.
								IE-ES-ACP- Número de becas nacionales e internacionales adjudicadas y ayudas económicas otorgadas.	Al 2021 mantener el otorgamiento de becas y ayudas económicas para estudios grado y posgrado.
								IE-ES-ACP- Porcentaje de beneficiarios de crédito educativo con cumplimiento académico.	Al 2021 mantener el seguimiento académico a los beneficiarios de crédito educativo.
								IE-ES-ACP- Porcentaje de becarios que han presentado documentación habilitante y que han recibido el pago.	Mantener al 2021 el 100% de desembolsos a los becarios que presentan documentación.
IE-ES-ACP- Porcentaje de becarios con seguimiento académico en base a desembolsos planificados.	Al 2021 mantener el seguimiento académico a becarios.								



Intervención Emblemática									
Plan Nacional de Desarrollo		Productos Nacionales	Objetivo General - Intervención Emblemática			Objetivos Específicos - IE			
Nro. Meta del PND	Meta del PND	Productos Nacionales de la IE	Nombre Objetivo General de la IE	Indicador (Impacto/Resultado)	Meta (2018-2021)	Eje de la IE	Nombre Objetivos Específicos de la IE	Indicador (Impacto / Resultado)	Meta (2018-2021)
1.21	Incrementar del 5.91% al 9.02% la tasa bruta de matrícula de educación superior técnica y tecnológica	Oferta académica para la formación técnica y tecnológica.				Formación técnica y tecnológica	Fortalecer y ampliar el subsistema de formación técnica y tecnológica	IE-ES-FTT: Número de cupos ofertados por Institutos técnicos y tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos.	80.000 nuevos cupos en formación técnica y tecnológica pública hasta el 2021. (Considera la suma de oferta del primer y segundo semestre).
								IE-ES-FTT / EFIC: Porcentaje de Obras de Infraestructura reportadas en el Sistema de Seguimiento a Obras, con problemas y detenidas.	Mantener menos del 10% de las obras en ejecución, con problemas o detenidas hasta el 2021.

Anexo 2: Matriz de Competencias⁴

EDUCACIÓN SUPERIOR		
Competencia: Formación Técnica y Tecnológica, Arte y Pedagógica		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Formular Políticas Públicas de formación técnica y tecnológica acorde a los requerimientos de desarrollo nacional y a la nueva matriz productiva	Rectoría	Central
Formular Políticas Pública de formación artística acorde a los requerimientos de desarrollo nacional y a la nueva matriz productiva para promover el desarrollo sociocultural y artístico	Rectoría	Central
Formular Políticas Públicas de formación pedagógica acorde a los requerimientos de desarrollo nacional y a la nueva matriz productiva	Rectoría	Central
Diseñar los mecanismos de regulación el ámbito de educación superior en lo relacionado a la formación técnica y tecnológica	Regulación	Central
Desarrollar mecanismos de regulación en el ámbito de educación superior en lo relacionado a la formación en arte	Regulación	Central
Desarrollar los mecanismos de regulación el ámbito de educación superior en lo relacionado a la formación en pedagogía	Regulación	Central
Desarrollar mecanismos de regulación para el funcionamiento de las entidades del sistema de educación superior en lo relacionado a la formación técnica y tecnológica y de arte y pedagogía	Regulación	Central
Establecer lineamientos de ambientes educativos con estándares de calidad.	Regulación	Central
Elaborar manual del buen uso de infraestructura y equipamiento de los Institutos y Conservatorios Superiores Públicos	Regulación	Central
Establecer lineamientos y parámetros para la elaboración de planes de seguridad integral de los institutos y conservatorios públicos y privados	Regulación	Zonal
Establecer conjuntamente con el Organismo de Control del Estado los mecanismos para la rendición de cuentas en el cumplimiento de los fines de los Institutos y Conservatorios Superiores	Regulación	Central
Diseñar los mecanismos de control en el ámbito de educación superior en lo relacionado a la formación técnica tecnológica	Regulación	Central
Desarrollar los mecanismos de control en el ámbito de educación superior en lo relacionado a la formación en arte	Regulación	Central
Desarrollar los mecanismos de control en el ámbito de educación superior en lo relacionado a la formación en pedagogía	Regulación	Central
Establecer mecanismos de control para el funcionamiento de las entidades del sistema de educación superior en lo relacionado a la formación técnica y tecnológica y de arte, y pedagogía	Regulación	Central
Desarrollar estrategias para la implementación de la Política Pública de formación técnica y tecnológica acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Planificación	Central
Desarrollar estrategias para la implementación de la Política Pública de formación artística acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Planificación	Central
Desarrollar estrategias para la implementación de la Política Pública de pedagogía acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Planificación	Central
Garantizar el financiamiento de los Institutos y conservatorios superiores públicos en las condiciones establecidas en la LOES, demás normativa vigente.	Planificación	Central
Elaborar planes de construcción, mejoras y mantenimiento de bienes inmuebles de los institutos y conservatorios públicos	Planificación	Central
Establecer, implementar y generar mecanismos de coordinación entre la función Ejecutiva y las instituciones de la formación técnica y tecnológica, arte y pedagogía	Coordinación	Central y Zonal
Fomentar y coordinar la generación de redes de conocimiento a nivel nacional e internacional con fines de formación técnica y tecnológica y de arte, y pedagogía	Coordinación	Central y Zonal
Coordinar con los Institutos y Conservatorios Superiores los programas y cursos de vinculación con la sociedad	Coordinación	Central
Distribuir los recursos destinados a la formación técnica y tecnológica y de arte y pedagogía en base a criterios de calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica.	Gestión	Central
Implementar las estrategias de la Política Pública de formación técnica y tecnológica acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Gestión	Central y Zonal
Implementar las estrategias de la Política Pública de formación de arte acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Gestión	Central y Zonal

⁴ Aprobada mediante Oficio Nro. SENPLADES-SGTEPBV-2014-0088-OF con fecha 25 de junio de 2014.

Implementar las estrategias de la Política Pública de pedagogía acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Gestión	Central y Zonal
Revisar la pertinencia de carreras y programas de pedagogía, técnico, tecnológico y de arte de interés público y priorizarlos de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo	Gestión	Central
Elaborar la fórmula de distribución de los recursos destinados a la formación técnica y tecnológica y de arte y pedagogía en base a criterios de calidad, eficiencia, equidad, justicia y excelencia académica.	Gestión	Central
Garantizar el financiamiento de los Institutos y conservatorios superiores públicos en las condiciones establecidas en la LOES, demás normativa vigente.	Gestión	Central
Realizar análisis periódico de costos por carrera académico de formación técnica, tecnológica, pedagógica y artes	Gestión	Central
Designar las autoridades, la planta docente y el personal administrativo de los Institutos y Conservatorios Superiores Públicos	Gestión	Central
Solicitar y aceptar la rendición de cuentas de los rectores de los institutos técnico y tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores	Gestión	Central y Zonal
Elaborar informes técnicos que sustenten las resoluciones del Consejo de Educación Superior en todo lo relacionado a la formación técnica y tecnológica y de arte y pedagogía	Gestión	Central
Gestionar los bienes inmuebles para el funcionamiento de los Institutos técnicos, tecnológicos, pedagógicos, artes y conservatorios.	Gestión	Central y Zonal
Precautelar el buen uso y funcionamiento de los bienes inmuebles de los institutos y conservatorios públicos.	Gestión	Central y Zonal
Realizar el levantamiento anual de los bienes muebles disponibles a nivel nacional de los institutos y realizar seguimiento, monitoreo y evaluación de la depreciación de la edificación, equipamiento y mobiliario de los institutos y conservatorios públicos.	Gestión	Central y Zonal
Ejecutar la construcción, mejoras y mantenimiento de la infraestructura de los institutos y conservatorios públicos	Gestión	Central y Zonal
Realizar la evaluación técnica de requerimientos de equipamiento y mobiliario de institutos y conservatorios públicos	Gestión	Central y Zonal
Monitorear y dar seguimiento al buen uso de los legados y las donaciones que se asignen a los institutos y conservatorios superiores	Control	Central y Zonal
Dar seguimiento y controlar el cumplimiento de las directrices dadas en el manual del buen uso de infraestructura y equipamiento	Control	Central y Zonal
Precautelar el buen uso y funcionamiento de los bienes inmuebles de los institutos y conservatorios públicos.	Control	Central y Zonal
Evaluación del estado y funcionamiento de las instalaciones y equipamientos de los institutos públicos.	Evaluación	Central
Competencia: Formación Académica y Profesional de Pregrado y Postgrado		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Generar las políticas públicas para el Sistema de Educación Superior en lo referente a la formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Rectoría	Central
Garantizar el efectivo cumplimiento de la gratuidad en la Educación Superior hasta el tercer nivel	Regulación	Central
Desarrollar los mecanismos y lineamientos para el reconocimiento, homologación, revalidación e inscripción de títulos y grados académicos de formación académica y profesional adquiridos en el extranjero	Regulación	Central
Establecer los mecanismos para la rendición de cuentas en el cumplimiento de los fines y de los fondos de las instituciones del Sistema de Educación Superior de formación académica y profesional a ser coordinados con el Organismo de Control del Estado (Contraloría, Procuraduría, CES, CEAACES)	Regulación	Central
Emitir las directrices y procedimientos para el registro de títulos de carreras y programas vigentes, no vigentes y de títulos extranjeros.	Regulación	Central
Elaborar las estrategias para implementación de las Políticas Públicas en lo referente a la formación académica y profesional de pre y postgrado	Planificación	Central
Garantizar el efectivo cumplimiento de la gratuidad en la Educación Superior hasta el tercer nivel	Planificación	Central y Zonal
Proponer lineamientos de apoyo para el funcionamiento de las entidades del Sistema de Educación Superior en lo relacionado a la formación académica y profesional	Planificación	Central
Identificar carreras y programas de estudio de formación académica y profesional considerados de interés público y priorizarlos de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo	Planificación	Central
Identificar carreras y programas de estudio de formación académica y profesional considerados de interés público y priorizarlos de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo	Planificación	Central
Diseñar estrategias de organización para el trabajo con los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.	Planificación	Central

Coordinar con el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior la obligatoriedad de rendir el examen de habilitación y el permiso de ejercer la profesión para los casos contenidos en la LOES.	Coordinación	Central
Generar mecanismos de articulación del Sistema de Educación Superior en lo relacionado a la formación académica y profesional al Sistema Nacional de Educación	Coordinación	Central y Zonal
Fomentar la generación de redes de conocimiento a nivel nacional e internacional con fines de la formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Coordinación	Central
Diseñar e Implementar las estrategias de la Política Pública de Formación académica y profesional de pregrado y postgrado acorde a los requerimientos de desarrollo nacional	Gestión	Central y Zonal
Realizar un informe que establezca la fórmula de distribución de recursos a las universidades y escuelas politécnicas para aprobación del CES	Gestión	Central
Realizar el informe de la distribución de recursos en función de la fórmula y parámetros aprobados por el CES	Gestión	Central
Realizar análisis periódicamente de costos por carrera/programa por estudiante de la formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Gestión	Central
Dar seguimiento e informar del buen uso de los recursos asignados para publicaciones académicas	Gestión	Central y Zonal
Conocer los informes del uso de las exenciones tributarias para las instituciones del Sistema de Educación Superior	Gestión	Central y Zonal
Elaborar y actualizar anualmente la lista de instituciones de educación superior del extranjero, de las cuales sus títulos emitidos se reconocerán, revalidarán e inscribirán automáticamente en el Ecuador	Gestión	Central
Monitorear y analizar técnicamente el funcionamiento y legalidad de las universidades y escuelas politécnicas, nacionales y extranjeras, que operan en el país, y su oferta académica.	Gestión	Central y Zonal
Elaborar los informes técnicos para actualización de la oferta académica de las universidades y escuelas politécnicas	Gestión	Central
Elaborar informes técnicos académicos que sustenten las resoluciones del Consejo de Educación Superior en lo relacionado a la formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Gestión	Central
Proponer e implementar mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el sistema de educación superior	Gestión	Central
Monitorear las redes de conocimiento en lo relacionado a la formación académica y profesional de pregrado	Gestión	Central
Elaborar el instructivo para la integración y funcionamiento de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.	Gestión	Central
Verificar la pertinencia para el registro de titulaciones de carreras y programas no vigentes.	Gestión	Central
Registrar titulaciones de carreras y programas no vigentes	Gestión	Central y Zonal
Verificar la pertinencia y validez para el registro de titulaciones extranjeras de educación superior	Gestión	Central
Registrar títulos extranjeros en función de tres mecanismos: automático, convenio y comité	Gestión	Central
Efectuar modificaciones y anulaciones de los registros de títulos extranjeros que se soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios	Gestión	Central
Efectuar modificaciones y anulaciones de los registros de títulos nacionales que se soliciten siempre y cuando cumplan con los requisitos necesarios	Gestión	Central
Monitoreo del funcionamiento de los Comités Regionales Consultivos de Planificación de la Educación Superior.	Control	Central y Zonal
Velar por el buen uso de los legados y las donaciones que hayan sido recibidas sin destino definido por el donante, que se asignen a las universidades y escuelas politécnicas	Control	Central y Zonal
Velar por el cumplimiento de la exoneración de derechos aduaneros de las instituciones de educación superior de formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Control	Central y Zonal
Monitoreo y seguimiento del proceso de registro de títulos de educación superior	Control	Central
Competencia: Admisión y Nivelación		
Atribuciones	Facultades	Nivel de desconcentración
Generar definiciones de política pública de admisión y nivelación a la educación superior pública	Rectoría	Central
Regular el ingreso a la educación superior pública de los bachilleres	Regulación	Central
Determinar los mecanismos; instrumentos y herramientas para la admisión y nivelación de los aspirantes al sistema de educación superior	Regulación	Central
Establecer el protocolo logístico de aplicación del examen nacional para la educación superior ENES	Regulación	Central
Planificar el proceso de admisión al sistema de educación superior	Planificación	Central

Planificar el proceso de nivelación para ingreso al sistema de educación superior	Planificación	Central
Desarrollar el plan de habilitación, capacitación y perfeccionamiento docente para los cursos de nivelación	Planificación	Central
Diseño, aplicación, implementación y evaluación del examen de exoneración	Planificación	Central
Diseño del examen de exoneración de la nivelación	Planificación	Central
Coordinar la vinculación interinstitucional y estudiantil para el desarrollo de los procesos de admisión y nivelación	Coordinación	Central
Coordinar con las IES la oferta académica vigente para cada ciclo académico bajo criterios de igual, equidad, inclusión y democratización	Coordinación	Central
Coordinar con ministerio de educación la articulación entre el bachillerato y la educación superior para la aplicación del ENES	Coordinación	Central
Coordinar con ministerio de educación la articulación entre el bachillerato y la educación superior para la aplicación del ENES	Coordinación	Central
Implementar los instrumentos para la admisión de bachilleres al sistema de educación superior	Gestión	Central y Zonal
Administrar el sistema de información sobre los procesos del sistema de admisión y nivelación tanto para estudiantes como para IES (registro, postulación, asignación, repostulación, publicación de resultados)	Gestión	Central
Implementar el proceso de admisión al sistema de educación superior	Gestión	Central y Zonal
Diseñar la estructura macro y micro curricular de los cursos de nivelación	Gestión	Central
Implementar el proceso de nivelación	Gestión	Central y Zonal
Diseño, aplicación, implementación y evaluación del examen de exoneración	Gestión	Central
Gestionar los procesos de nivelación para el grupo de alto rendimiento (GAR)	Gestión	Central y Zonal
Diseñar la estructura de nivelación para el grupo de alto rendimiento (GAR) basándose en el desarrollo de competencias y conocimientos	Gestión	Central
Gestionar estrategias de colocación de los estudiantes gar en las universidades de excelencia	Gestión	Central
Realizar el seguimiento al proceso de admisión	Gestión	Central y Zonal
Realizar el seguimiento al proceso de nivelación	Gestión	Central y Zonal
Aplicación, implementación y evaluación del examen de exoneración de la nivelación	Gestión	Zonal
Evaluación del examen de exoneración de la nivelación	Evaluación	Central
Analizar y evaluar el impacto de la gestión de los procesos de admisión y nivelación	Evaluación	Central
Competencia: Información de la Educación Superior		
Atribuciones	Facultades	Nivel de desconcentración
Administrar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior	Regulación	Central
Emitir la normativa para la administración de la base de datos de registro de títulos de educación superior	Regulación	Central
Planificar la gestión y alcance del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador.	Planificación	Central
Planificar la capacitación y asistencia técnica del Sistema Nacional de Información de Educación Superior	Planificación	Central
Administrar el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior	Gestión	Central
Diseñar e implementar la herramienta que administra el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior	Gestión	Central
Generar informes de calidad y pertinencia del Sistema Nacional de información de la Educación Superior.	Gestión	Central
Realizar seguimiento del cumplimiento de los procesos establecidos en la herramienta SNIESE, de acuerdo a la normativa vigente.	Gestión	Central
Generar estadísticas e indicadores relativos a la Educación Superior en el Ecuador	Gestión	Central
Elaborar estudios para retroalimentar el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de educación superior	Gestión	Central
Administrar la base de datos de registro de títulos	Gestión	Central
Entregar certificados de registro de los títulos de educación superior.	Gestión	Central

Mejorar los procesos de registro de títulos en coordinación con los entes reguladores y las IES	Gestión	Central
Depurar los registros históricos de títulos en coordinación con instituciones del Estado.	Gestión	Central
Diseñar e implantar un programa de capacitación y estrategia de difusión sobre los sistemas de información	Gestión	Central y Zonal
Recolectar, depurar y organizar información primaria referente a las instituciones de educación superior y los actores públicos y privados vinculados a los sectores de ciencia, tecnología e innovación	Gestión	Central y Zonal
Producir estadísticas generales y de síntesis referente a educación superior, ciencia, tecnología e innovación para monitorear la política pública, transparentar la gestión y fomentar la investigación en estas áreas	Gestión	Central
Genera investigaciones en el diseño y evaluación de las políticas públicas de educación superior, ciencia, tecnología y educación superior	Gestión	Central
Auditar los datos registrados en el SNIESE, a través de validaciones realizadas en sitio en las IES.	Control	Central
CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
Competencia: Fortalecimiento del Conocimiento y Becas		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Diseñar la política de becas, crédito educativo y ayudas económicas del gobierno para la educación superior en temas de formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Rectoría	Central
Definir los mecanismos para el otorgamiento de becas, créditos educativos, ayudas económicas y otros tendientes a asegurar un acceso equitativo a la educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales	Regulación	Central
Diseñar programas de becas de educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales alineados a las prioridades nacionales	Planificación	Central
Diseñar y administrar los programas y proyectos estratégicos de intercambio y movilidad de investigadores y docentes, tanto de ecuatorianos residentes en el exterior, así como de investigadores y docentes extranjeros.	Planificación	Central
Coordinar la administración de los programas de becas y ayudas económicas del gobierno para la educación superior en temas de formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Coordinación	Central
Implementar los programas de becas del gobierno ecuatoriano para educación superior, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales en cumplimiento con estándares técnicos y garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso.	Gestión	Central
Manejar las bases de datos actualizadas de los programas de becas y de intercambio y movilidad de investigadores, de becarios para alimentar el sistema nacional de información de educación superior.	Gestión	Central
Fortalecer las redes de conocimiento, iniciativas de incubación de investigación, mediante los becarios de los diferentes programas de becas de la SENESCYT, usando la plataforma virtual de red de becarios.	Gestión	Central
Realizar el seguimiento estadístico, procesamiento y análisis de información, sobre los programas y proyectos de fortalecimiento del conocimiento y becas	Gestión	Central
Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas de becas y ayudas económicas para la educación superior de formación académica y profesional de pregrado y postgrado	Evaluación	Central
Competencia: Investigación Científica		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Generar política pública que fomente el desarrollo de investigación científica a nivel nacional.	Rectoría	Central
Generar la normativa necesaria para la acreditación de investigadores, centros e institutos de investigación científica	Regulación	Central
Normar el ejercicio profesional del investigador	Regulación	Central
Establecer normativa para la generación difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, en el marco de lo establecido en la Constitución y la Ley	Regulación	Central



Establecer la normativa para el financiamiento de programas y proyectos de investigación en áreas estratégicas	Regulación	Central
Fortalecer las capacidades científico-técnicas de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	Planificación	Central
Desarrollar las agendas territoriales y sectoriales de Investigación Científica.	Planificación	Central y Zonal
Establecer las áreas estratégicas de investigación científica en función del Plan Nacional de Desarrollo, enfocadas en el cambio de la matriz productiva y satisfacción de necesidades básicas.	Planificación	Central
Promover la formación de redes de investigadores en todas las áreas del conocimiento, a nivel nacional e internacional.	Planificación	Central y Zonal
Promover la consolidación y articulación de redes de investigadores en todas las áreas del conocimiento, a nivel nacional e internacional.	Gestión	Central y Zonal
Registrar y acreditar la actividad de: investigadores, centros e institutos de investigación científica, con el propósito de regular las actividades de investigación que se desarrollan en el país.	Gestión	Central
	Gestión	Central
Promover la difusión del conocimiento científico entre los actores del SNTIS	Gestión	Central y Zonal
Gestionar los procesos de financiamiento de programas y proyectos de investigación científica en áreas estratégicas.	Gestión	Central
Realizar análisis prospectivos en el ámbito de la investigación científica.	Gestión	Central
Brindar apoyo técnico en materia de ciencia y tecnología a las diferentes entidades que ejecutan actividades de I+D+i	Gestión	Central
Avalar los programas y proyectos de inversión de los institutos públicos de investigación previo a la priorización por parte del organismo competente	Gestión	Central
Brindar apoyo a los institutos públicos de investigación en la planificación sectorial e institucional.	Gestión	Central
Dar seguimiento al avance técnico y a la ejecución financiera de los programas y proyectos de investigación financiados por la SENESCYT.	Control	Central
Dar seguimiento a la producción científica a los programas y proyectos de investigación financiados por la SENESCYT.	Control	Central
Hacer seguimiento de la ejecución presupuestaria y técnica de los IPIs	Control	Central
Determinar el impacto de los programas y proyectos de investigación científica financiados por la SENESCYT.	Evaluación	Central
Dar seguimiento al cumplimiento de las agendas territoriales y sectoriales de investigación.	Evaluación	Central
Evaluar técnica y financieramente los programas y proyectos de investigación financiados por la SENESCYT.	Evaluación	Central
Competencia: Innovación y Transferencia de Tecnología		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Diseñar políticas públicas y estrategias para el fomento a la innovación tecnológica	Rectoría	Central
Regulación para la innovación y transferencia de tecnología	Regulación	Central
Generar programas y proyectos para el fomento a la innovación tecnológica	Planificación	Central
Establecer las áreas estratégicas de innovación y transferencia de tecnología en función de las instancias de orientación de política pública	Planificación	Central
Desarrollar estrategias para promover la cultura de innovación	Planificación	Central
Coordinar y promover el desarrollo de procesos de transferencia de tecnología, tanto global como doméstica, entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales	Coordinación	Central
Coordinar la creación de empresas de base tecnológica	Coordinación	Central
Promover el relacionamiento público-privado que permita el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico	Coordinación	Central

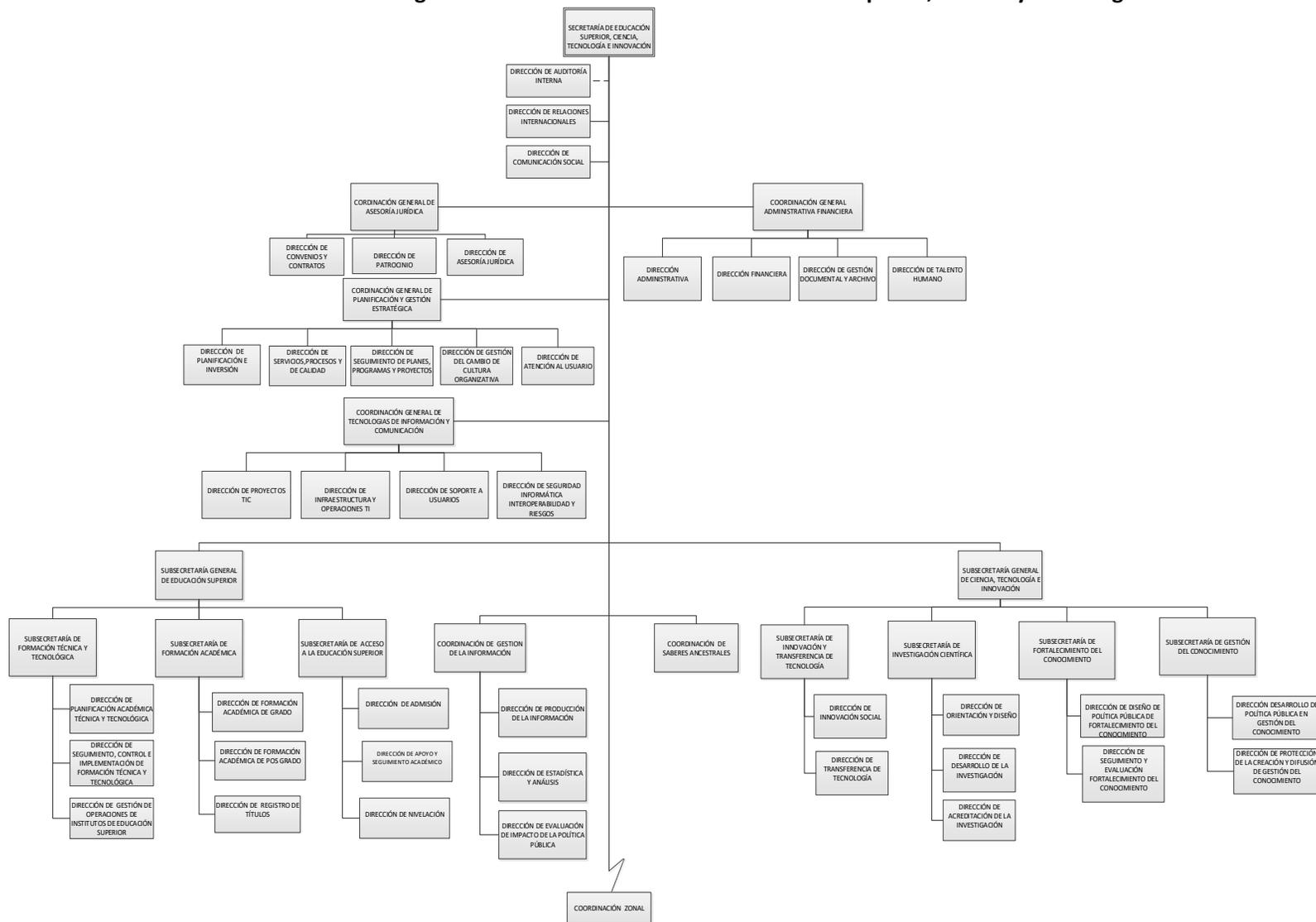


Generar y gestionar mecanismos de financiamiento de la innovación tecnológica	Gestión	Central
Fomentar la generación de empresas de base tecnológicas	Gestión	Central
Promover acciones para el fortalecimiento de las capacidades del talento humano dedicado a actividades de innovación tecnológica	Gestión	Central
Fomentar la generación de redes de conocimiento nacional e internacional con fines de transferencia de tecnología e innovación	Gestión	Central
Generar condiciones para el relacionamiento público-privado que permita el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico	Gestión	Central
Promover la generación de áreas de innovación (<i>clústers</i>) de base tecnológica	Gestión	Central
Gestionar el acceso a bases de datos científicas internacionales	Gestión	Central
Prestar los servicios de registro de números seriados ISSN y catalogación en Latindex para revistas nacionales	Gestión	Central
Realizar seguimiento y evaluación de las políticas públicas de innovación tecnológica	Evaluación	Central
Competencia: Recuperación, Fortalecimiento y Potenciación de Saberes Ancestrales		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Generar la política pública para la recuperación, promoción y protección del conocimiento tradicional y los saberes ancestrales.	Rectoría	Central
Coordinar la implementación de mecanismos para incorporar las técnicas, tecnologías y prácticas de los conocimientos tradicionales y los saberes ancestrales a la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, para el diálogo de saberes.	Coordinación	Central
Implementar mecanismos para incorporar las técnicas, tecnologías y prácticas de los conocimientos tradicionales y los saberes ancestrales a la educación superior, ciencia, tecnología e innovación, para el diálogo de saberes.	Gestión	Central
Difundir la investigación y transferencia de conocimientos tradicionales y saberes ancestrales para la generación tecnológica e innovación.	Gestión	Central
Promover procesos de investigación, revitalización, recuperación, fortalecimiento, potenciación y protección del conocimiento tradicional y los saberes ancestrales en custodia de sus técnicas, tecnologías y prácticas con Pueblos y Nacionalidades	Gestión	Central
Promover la implementación del enfoque intercultural del diálogo de saberes en la educación superior.	Gestión	Central
Proponer estrategias que viabilice el acceso de Pueblos y Nacionalidades al Sistema de Educación Superior.	Gestión	Central
Competencia: Propiedad Intelectual		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Diseñar políticas públicas y estrategias sobre propiedad intelectual	Rectoría	Central
Diseñar estrategias de políticas públicas y estrategias sobre propiedad intelectual	Planificación	Central
Proponer proyectos normativos sobre propiedad intelectual	Planificación	Central
Generar normativa especializada para la gestión del conocimiento y la propiedad intelectual	Regulación	Central
Establecer la normativa para la protección de los conocimientos tradicionales (los saberes ancestrales) en el marco de la gestión de conocimiento.	Regulación	Central
Coordinar acciones sobre propiedad intelectual con los actores del SNCTISA	Coordinación	Central
Generar propuestas sobre políticas y posición país sobre propiedad intelectual en organismos internacionales y negociaciones internacionales y acompañar la participación del IEPI y la misión permanente	Gestión	Central
Dar acompañamiento a los procesos de gestión del conocimiento y la propiedad intelectual en la formulación de los proyectos de investigación científica y tecnológica.	Gestión	Central
Dar acompañamiento a los procesos de gestión del conocimiento y la propiedad intelectual en la identificación de las estrategias idóneas de protección de las creaciones e innovaciones científicas y tecnológicas	Gestión	Central

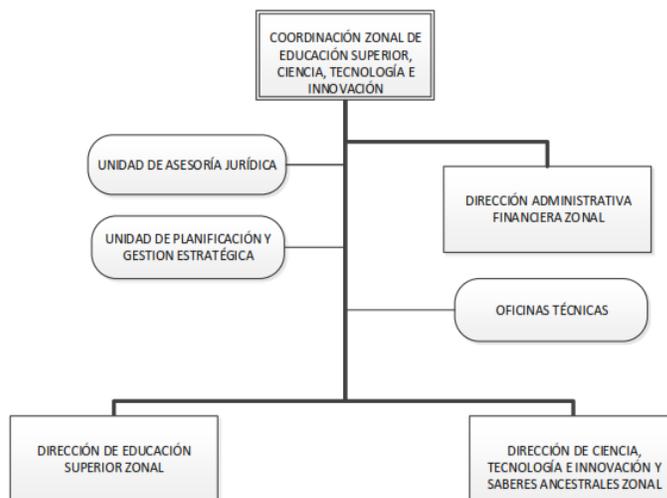


Fortalecer las capacidades para la gestión del conocimiento y propiedad intelectual en los actores del SNCTISA	Gestión	Central
Brindar asesoría a IPIs e IES para el uso adecuado de propiedad intelectual	Gestión	Central
Asesoría en la autorización y negociación de contratos del acceso de recursos genéticos	Gestión	Central
Realizar seguimiento y evaluación a la aplicación de las políticas públicas de propiedad intelectual	Evaluación	Central
Competencia: Información de Ciencia y Tecnología		
Atribución	Facultades	Nivel de desconcentración
Diseñar el sistema de información de ciencia y tecnología	Planificación	Central
Coordinar con los actores del SNCTISA, la alimentación de la información del sistema de información de ciencia y tecnología	Coordinación	Central
Administrar el Sistema de Información de ciencia y tecnología	Gestión	Central
Generar la información relativa a las actividades de investigación realizadas por investigadores, grupos, centros e institutos de I+D+i.	Gestión	Central
Generar información sobre las actividades de innovación	Gestión	Central y Zonal
Generar estadísticas e indicadores relativos a actividades de ciencia y tecnología	Gestión	Central
Facilitar el acceso a información y bases de datos de las investigaciones realizada en conocimiento tradicional y saberes ancestrales.	Gestión	Central
Administrar la base de datos de investigadores y centros de investigación acreditados.	Gestión	Central

Anexo 3: Estructura Organizacional de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia y Tecnología



Anexo 4: Estructura Orgánica a Nivel Desconcentrado



Anexo 5: Construcción detallada de los indicadores estratégicos

Indicador	Porcentaje de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Nacional de Educación Superior
Descripción	Mide el grado de conformidad de la aceptación de cupos obtenido por los usuarios, cuya etapa de aceptación refleja la decisión del aspirante en aceptar, rechazar o no pronunciarse sobre el cupo asignado de acuerdo a su postulación.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base inicial	0,7
Método de Cálculo	$(\text{Número de estudiantes que aceptan un cupo asignado por el Sistema Nacional de Educación Superior} / \text{Número de aspirantes con cupos asignados}) * 100$
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Discreto
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior

Indicador	Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada periodo académico.
Descripción	Determina la capacidad de inserción de los estudiantes dentro del Sistema de Educación Superior Público y del Privado a través de becas de política de cuotas.
Unidad de medida	Número

Indicador	Número de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en cada período académico.
Línea base inicial	70.000
Método de Cálculo	Sumatoria de cupos ofertados por las diferentes Instituciones de Educación Superior en cada periodo académico.
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Discreto
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior

Indicador	Número de becas nacionales e internacionales adjudicadas
Descripción	Cuantifica la cantidad de: 1) Becas nacionales adjudicadas, correspondientes al programa de Becas Nacionales. 2) Becas internacionales adjudicadas para estudios de grado y posgrado.
Unidad de medida	Número
Línea base inicial	2.988
Método de Cálculo	Sumatoria becas nacionales e internacionales adjudicadas
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Continuo
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Fortalecimiento del Conocimiento

Indicador	Tasa de diversificación de la oferta académica de posgrado a nivel nacional
Descripción	El indicador mide la variación de la oferta académica de posgrado, por campos de conocimiento específico, en un periodo de 6 meses, considerando como positivo todo incremento del número de programas, excepto el campo que contiene la más alta concentración de oferta académica.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base inicial	-
Método de Cálculo	a) Tasa de variación por campo de conocimiento=(Valor final-valor inicial)/(Valor inicial)*100 b) Ponderación de cada campo de conocimiento: es la división del número de carreras y programas de cada campo de específico respecto al total de carreras y programas vigentes en el mes inicial y el mes final del periodo analizado. Valor ponderado=n x/N n=número de carreras o programas x= el campo de conocimiento N= total de carreras o programas vigentes

Indicador	Tasa de diversificación de la oferta académica de posgrado a nivel nacional
	<p>c) Distancia: la diferencia entre el valor ponderado final de carreras o programas por campo específico y valor ponderado inicial de carreras o programas por campo específico. Se calcula el valor absoluto de los valores obtenidos. $\text{Distancia} = \text{Valor ponderado final} - \text{valor ponderado inicial}$</p> <p>d) Valor de referencia de campo de conocimiento de alta concentración: la diferencia entre el número de carreras o programas respecto al total. El número más alto representa el campo de conocimiento con más alta concentración de carreras o programas, este valor tendrá el signo negativo.</p> <p>e) Tasa de variación ponderada de la oferta académica: La multiplicación de los valores absolutos de las distancias por la tasa de variación, el cálculo se realiza por cada campo específico.</p> <p>f) Porcentaje de variación de la oferta académica con criterio de diversificación: Sumatoria de las tasas de variación ponderadas de cada campo de conocimiento.</p>
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Discreto
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Formación Académica > Dirección de Formación Académica de Posgrado

Indicador	Tasa de variación de cupos ofertados por período académico
Descripción	Mide la variación porcentual respecto a los cupos en el período actual con relación al período anterior.
Unidad de medida	Tasa
Línea base inicial	0,0004
Método de Cálculo	$(\text{Número de cupos ofertados en periodo } t / \text{Número de cupos ofertados en el periodo } t-1) - 1$
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Discreto
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior > Dirección de Admisión

Indicador	Número de cupos ofertados por Institutos Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos
Descripción	Cuantifica el número de cupos ofertado por Institutos Superiores Públicos y Conservatorios Públicos
Unidad de medida	Número
Línea base inicial	34.700
Método de Cálculo	Sumatoria del número de cupos ofertados por institutos y conservatorios superiores públicos.

Indicador	Número de cupos ofertados por Institutos Técnicos y Tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Continuo
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Dirección de Seguimiento, Control e Implementación de Formación TT

Indicador	Número de personas inscritas en el programa de nivelación general
Descripción	Cuantifica el número de personas inscritas en el curso de nivelación general como programa de apoyo para el posterior acceso a la educación superior.
Unidad de medida	Número
Línea base inicial	36.926
Método de Cálculo	Sumatoria de personas inscritas en el programa de nivelación general.
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Discreto
Jerarquía del indicador	Resultado
Fuente	Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior

Indicador	Número de agentes y espacios de transferencia tecnológica e innovación existentes en el Sistema
Descripción	Cuantifica la cantidad de espacios generados para la articulación de actores del Sistema Nacional de Innovación que fomenten el trabajo multidisciplinario y en red que se encuentren funcionando y también cuantifica la cantidad de agentes y espacios de innovación acreditados tras la evaluación técnica y de seguimiento.
Unidad de medida	Número
Línea base inicial	-
Método de Cálculo	Sumatoria del número de espacios de transferencia de tecnología identificados y número de agentes de innovación acreditados acumulados
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Continuo
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Innovación y Transferencia de Tecnología > Dirección de Innovación Social y Dirección de Transferencia de Tecnología

Indicador	Número de redes de innovación social, investigación, académicas y culturales, registradas.
Descripción	Mide el número de redes registradas
Unidad de medida	Número
Línea base inicial	-
Método de Cálculo	Sumatoria del número de redes registradas.
Frecuencia	Semestral
Comportamiento	Continuo
Jerarquía del indicador	Impacto
Fuente	Subsecretaría de Investigación Científica > Dirección de Acreditación de la Investigación

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO:

Desarrollo del documento		
Nombre y cargo	Firma	Fecha
Andrea Verónica Molestina Martínez DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN		24/04/2020
Validación del documento		
Nombre y cargo	Firma	Fecha
Ana Carolina Villalba Batallas COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA		24/04/2020
Aprobación del documento		
Nombre y cargo	Firma	Fecha
Agustín Guillermo Albán Maldonado SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACION		24/04/2020